



Plan Municipal de Desarrollo



Pijijiapan Chiapas

Plan de Desarrollo Municipal
2008 - 2010

DR. SAIN CRUZ TRINIDAD
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2008 - 2010

C. DR. SAIN CRUZ TRINIDAD
Presidente Municipal

C. ADOLFO PALACIOS BRAVO
Sindico Municipal

C. VICTORIANO RIZO LÓPEZ
Primer Regidor

C. CARLOS MEDINA ANTONIO
Segundo Regidor

C. MADELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Tercera Regidora

C. FIDEL VILLANUEVA MÉNDEZ
Cuarto Regidor

C. BENITO GUTIÉRREZ DUQUE
Quinto Regidor

C. SAIRA VILLATORO ORDÓÑEZ
Sexta Regidora

C. BENEDICTO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Regidor Plurinominal

C. ABEL ESPINOSA PEÑA
Regidor Plurinominal

C. ARIEL MENDOZA PALACIOS
Regidor Plurinominal

C. MARÍA DOLORES RINCON GORDILLO
Regidora Plurinominal

C O N T E N I D O

1. PRESENTACION	6
2. INTRODUCCIÓN	8
3. MISIÓN	9
4. VISIÓN	10
5. FUNDAMENTACION JURÍDICA	11
6. DIAGNÓSTICO	19
6.1 Antecedentes Históricos	19
6.2 Eje Rector 1. Gobierno con deficiencias	20
6.2.1 La distribución administrativa inicial	21
6.2.2 La correcta aplicación administrativa	22
6.2.3 La Sociedad participativa	22
6.2.4. Finanzas Públicas	24
6.2.5 Propuestas a implementar entorno a la administración Municipal	27
6.3.- Eje Rector 2: Económico Sostenible.	29
6.3.1.- Desarrollo Socioeconómico	29
6.3.2. Población	33
6.3.3. Migración	38
6.4 Eje Rector 3: Desarrollo Social Incluyente.	39
6.4.1.- Obras Públicas (Caminos y Puentes, Aulas, Casas de Salud, etc, etc)	39
6.4.2 Sistema de Agua Potable y Drenaje	44
6.4.3 Energía eléctrica	45
6.4.4. Limpieza y basura	45
6.4.5. Parques y Jardines	46
6.4.6 Desarrollo Humano	46
6.4.7. Seguridad Pública	46
6. 4.8. Protección Civil	47
6.4.9. Educación	48
6.4.10. Salud	51
6.5. Eje Rector 4: Ambiental Sustentable.	53
6.5.1. Ubicación Geográfica: Localización y Colindancias	53
6.5.2. Recursos Naturales: Cuencas Hidrológicas	54
6.5.3. Problemática Ambiental y Urbana	55

7. POLÍTICAS PÚBLICAS 56

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS EN LOS EJES DEL PLAN DE DESARROLLO PARA UN BUEN GOBIERNO 2008-2010.

1. Implementación de Políticas Públicas Municipales	56
2. La participación ciudadana en la gestión municipal “Cumplir por Amor a mi Pueblo”	56
3. Economía Integrada	57
4. Proyectos a Implementar: Proyectos Productivos	59
5. La salud, al alcance de todos los pijijiapanecos y pijijiapanecas	60
6. Obras Priorizadas emanadas del COPLADEM	60
8. EJES RECTORES DEL PLAN 60	60
8.1. Eje Rector 1: Gobierno Democrático, Transparente, Incluyente, Eficiente, Ordenado, Honesto, Participativo y con Equidad. 60	60
8.1.1. Modernizar la Administración Pública Municipal	
8.2. Eje Rector Dos: Organización de la Participación Ciudadana para la correcta Administración Pública y Crecimiento Económico 63	63
8.2.1. Fomentar la Planeación democrática de la Hacienda Pública Municipal y mejorar los sistemas de administración, contabilidad, gasto, y comprobación 63	63
8.2.2 Diseñar y operar un mecanismo que permita la pública rendición de cuentas, a partir de una operación logística eficiente de ejecución y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 65	65
8.2.3 Convocar y organizar la participación ciudadana, a través de los Concejos de Participación y Colaboración Vecinal y otros concejos ciudadanos, para fomentar la comunicación, la planeación y la corresponsabilidad política y administrativa entre la autoridad municipal y la sociedad 67	67
8.2.4. Planificar y Operar el sistema Municipal de Obra Pública 69	69

8.3. Eje Rector Tres: Desarrollo Económico y Social, Infraestructura Básica y cuidado del Medio Ambiente	75
8.3.1. Amor por la Salud en el Municipio, eje importante en este gobierno municipal	75
8.3.2. Impulsar la educación básica y nivel medio superior, fomento a la cultura y recate a las tradiciones de nuestro pueblo	77
8.3.3. Fomento a las Actividades Deportivas y Cultura Cívica	78
8.3.4. Mejoramiento de la Vivienda	80
8.3.5. El acceso al autoempleo, al financiamiento, apoyo a la asistencia pública, impulsar la equidad de género y la No violencia hacia las Mujeres	81
8.3.6. Modernizar la relación del ayuntamiento en sesiones públicas de cabildo y sus dependencias frente a los usuarios de los servicios públicos, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado e implementación de la Ventanilla Única	82
8.3.7. Regular la tenencia de la tierra urbana y rural, actualizar la información del Catastro Municipal, así como trabajar en el reordenamiento urbano y embellecimiento de la ciudad	84
8.3.8. Eficientar y profesionalizar los servicios de tránsito, protección ciudadana, protección civil e impulsar el cuidado del medio ambiente	85
8.4. Eje Rector Cuatro: Ambiental Sustentable a través del Fomento a la Productividad Agrícola, Avícola, Ganadera y Porcícola, Pesquera, Turística y cuidado del medio ambiente	87
8.4.1. Fomento a la Producción Agrícola y Avícola	87
8.4.2. Fomento a la Producción Ganadera y Porcícola	88
8.4.3. Fomento a la Producción Pesquera e impulsar el Turismo	89
8.4.4. Fomento del Cuidado del Medio Ambiente	91
9. LOGROS Y RETOS AL FINAL DEL TRIENIO	92
10. MATRIZ DE ALINEACIÓN	94
11. ANEXOS	101
11.1. Primeras acciones	107
11.2. Organigrama	108
11.3. Bibliografía	109

1-PRESENTACIÓN

Nuestro Municipio es uno de los más importantes de la costa del Estado de Chiapas, sin embargo a pesar de su crecimiento poblacional, éste no ha crecido de igual forma en su desarrollo. El Plan de Desarrollo Municipal de Pijijiapan 2008 – 2010 tiene por objeto establecer el mandato de Ley de Planeación que dice: “que la planeación del desarrollo se basa en un sistema democrático”, con el propósito de promover acciones encaminadas a renovar y perfeccionar la gestión pública municipal, así como para mejorar la calidad de los servicios públicos y la atención a la ciudadanía por lo que este plan es concebido dentro de las aspiraciones y la expectativa que el municipio genera interna y externamente en los ámbitos sociales, económicos y territoriales. Este Plan obedece en lo jurídico, a las disposiciones de la legislación federal, estatal y municipal. En lo administrativo, a las posibilidades reales de previsión, financiamiento y ejecución de las acciones municipalistas.



Su objeto como documento normativo es el de constituir la fuente generadora de las conductas públicas de la Administración Municipal, en relación directa con la demanda de la ciudadanía y con el conjunto de competencias y atribuciones que el Artículo 115 de la Constitución General de la república otorga al Municipio.

Nace de las conclusiones de la gente, por lo que representa un vaciado sistemático de las demandas, propuestas y las necesidades de los habitantes del municipio que se expresaron así durante la campaña electoral como en los primeros meses de nuestra responsabilidad y que pueden corresponder al ámbito de las competencias del Ayuntamiento.

Lo que antes era un ejercicio de buena fe o la proyección ideal de una ideología de competencia electoral, ahora son planteamientos para el ejercicio diario del encargo, para ejecutar apegada a la realidad con eficacia y eficiencia los retos que nos hemos planteado para las comunidades.

Este plan contempla los nuevos retos de la administración pública municipal, aplicando de forma precisa los lineamientos desarrollados por las instituciones públicas estatales en la materia, pero además sienta las bases para un desarrollo sustentable y con equidad en la presente administración, dejando con ello algunas acciones para las generaciones futuras.

La planeación será un instrumento que además de ser obligatorio, es de coordinación, participación y concertación, preceptos que constituyen los principales mecanismos para orientar y coordinar las acciones de los diversos actores que conforman nuestra sociedad, y dará certidumbre a los recursos de la Administración Municipal, actuando con responsabilidad, austeridad y racionalidad de los recursos humanos, materiales y financieros.

El municipio presenta serios rezagos de desarrollo que habremos de enfrentar por lo que como prioridades en este gobierno serán atender las necesidades en la salud, educación, mejorar la infraestructura básica, equidad y transparencia en los recursos, cuidar el medio ambiente, rescatar los recursos naturales y promover el crecimiento económico, político y social.

Entregaremos cuentas de manera clara y transparente, tendremos un seguimiento oportuno a cada una de las áreas administrativas, crearemos reglamentos que regulen las acciones de los funcionarios públicos, porque estamos convencidos que el ejercicio de gobernar, requiere del compromiso no solo de el ayuntamiento elegido por la sociedad, sino también del compromiso de cada uno de los que integran el servicio público municipal.

Las y los pijijiapanecos, son gente demandante que merece ser atendida como lo exprese en campaña, por lo que será nuestra tarea diaria para todo este Honorable Ayuntamiento, buscar y dar las respuestas y soluciones para consolidar las acciones que este gobierno emprenda durante los próximos tres años, compromiso emprendido *“Por amor a mi pueblo”*.

A f e c t u o s a m e n t e

Dr. Saín Cruz Trinidad
Presidente Municipal Constitucional

2. INTRODUCCIÓN

En la presente administración municipal 2008 – 2010, se reconoce que la democracia, la libertad, la justicia social y la equidad son la base de una visión colectiva de la sociedad, por tanto la grandeza de la administración estriba en los principios y valores que orientan el cambio, fuente legitimadora de un proyecto de crecimiento y desarrollo por que se esta convencido de que la gobernabilidad democrática es la base del consenso y la cohesión social.

Un proyecto debe tener elementos, principios y valores que promuevan el cambio con responsabilidad y certidumbre, que guíen las acciones encaminadas a dar respuesta a los retos que la nueva sociedad demanda. Tomando en cuenta lo anterior, la administración plantea un proyecto incluyente por que invita a los diferentes actores de la municipalidad a participar activamente y con corresponsabilidad en la apertura de espacios de pluralidad.

En este gobierno se suman voces, verdades y esfuerzos de una sociedad escuchada y respetada, que sabe como aportar al crecimiento y desarrollo de su municipio, llevando a cabo una administración que en los hechos y en el ejemplo diario, respete los canales y espacios de expresión de los ciudadanos, que saben escoger entre alternativas de gobierno y que la democracia nace en la pluralidad, misma que se va construyendo con el dialogo y la tolerancia, respetando las fuerzas oponentes.

En esta administración se erradicara las demagogias, populismo, la irresponsabilidad y la prepotencia de burocracias improvisadas, por tanto se propone un gobierno con responsabilidad y compromiso social y ante todo un gobierno que reconoce el poder ciudadano.

Con este enfoque el Plan de Desarrollo Municipal tiende a reforzar la planeación actual y definir el crecimiento y el desarrollo del municipio, articulando el proceso productivo con el territorial y el social, siendo éste último y la administración actual los responsables de llevar adelante el proceso de planeación en el municipio.

Será una herramienta que nos permita organizar los insumos con que cuenta el municipio, de forma óptima y racional y por consecuencia defina los objetivos, metas, estrategias y acciones para dar dirección al proceso de desarrollo de las organizaciones y de la sociedad en su conjunto.

MISIÓN

Ser una administración transparente, eficaz y eficiente a través de programas sociales que generen más y mejores empleos, construyendo la infraestructura pública necesaria para brindar mejores servicios públicos, impulsaremos la agroindustria, la pesca y el turismo y brindaremos a la ciudadanía mejores servicios de salud y educación como bases del desarrollo socioeconómico del municipio.



VISIÓN

Lograr ser un municipio próspero con infraestructura básica y desarrollo social, económico y cultural a corto plazo para integrar a nuestro municipio a los polos de desarrollo del Estado de Chiapas y de esta forma elevar la calidad de vida de los habitantes.



3. FUNDAMENTACION JURÍDICA.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26, otorga al Estado Mexicano el papel rector de la economía nacional por lo que deberá tener un sistema de planeación democrática donde participen los diversos sectores del país: público y privado, por lo que los municipios y los gobiernos estatales deberán coordinarse para formular y aprobar planes de desarrollo urbanos municipales acordes al plan nacional.

El artículo 115 de la Constitución en su fracción V, inciso a) “faculta a los municipios para formular, aprobar y ejecutar un plan de desarrollo urbano municipal”.

El Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone:

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

El Congreso de la Unión, legisló en su oportunidad el ordenamiento reglamentario que es la Ley Federal de Planeación, en el cual se contemplan las diversas posibilidades de interacción entre la federación, los estados y los municipios, para que los esquemas de planeación guarden congruencia y colaboración. Por mandato constitucional pues, la Planeación es la ordenación racional y sistemática de acciones que, basándose en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la Ley establecen.

En el modelo federal mexicano, la Constitución del Estado de Chiapas, en la materia tiene como reglamentaria la Ley de Planeación del Estado de Chiapas, y ambos ordenamientos imponen al Gobierno Local y al Ayuntamiento diseñar los Planes Estatales y Municipales de Desarrollo, documentos rectores de la administración pública en su esfuerzo por orientar los recursos disponibles a la atención de las demandas más importantes de la comunidad.

La Constitución Política del Estado de Chiapas, señala el alcance de las funciones municipales destacando entre ellas la de la planeación:

Artículo 62. Los ayuntamientos ejercerán sus atribuciones conforme a las siguientes bases:

- I. Tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con la ley, los bandos de policía y gobierno, los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal*

Conforme al párrafo anterior, la ley establecerá las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad; asimismo, las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o Reglamentos correspondientes.

- II. Los municipios del estado tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:*

- A) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales,
- B) Alumbrado público.
- C) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- D) Mercados y centrales de abasto.
- E) Panteones.
- F) Rastro.
- G) Calles, parques y jardines y su equipamiento
- H) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito y
- I) Los demás que el congreso del estado determine según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Cuando a juicio de un ayuntamiento sea necesario, podrá celebrar convenios con el estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones o servicios públicos previstos en esta fracción, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el estado y el propio municipio.

La ley establecerá las normas generales para que el gobierno del estado asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, el congreso del estado considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes.

Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En todo caso y tratándose de la asociación de municipios del estado y uno o más de otras entidades federativas, deberán contar con la aprobación de las legislaturas respectivas.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios públicos señalados en esta fracción, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

III. los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la ley establezca a su favor, y en todo caso:

- A) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezca el congreso del estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento,

división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

B) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la federación a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente determine el congreso del estado.

C) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de las contribuciones señaladas en los incisos a) y c). Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la federación, del estado o del municipio, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán al congreso del estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

El congreso del estado aprobará las leyes de ingresos de los municipios, revisará, fiscalizará y en su caso aprobará sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

IV. *El Congreso del Estado emitirá las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquellos, con motivo de los actos derivados de las fracciones II y III anteriores;*

V. *Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. La misma señalará los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del ayuntamiento; asimismo, establecerá las normas de aplicación general para*

celebrar los convenios con el estado en materia de servicios públicos y administración de contribuciones.

VI. *Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:*

- a) formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;*
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;*
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios;*
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;*
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;*
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;*
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;*
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y*
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.*

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, expedirán los Reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

VII. *La policía preventiva municipal estará al mando del presidente municipal, en los términos del Reglamento correspondiente. Aquélla acatará las órdenes que el gobernador del estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.*

El ejecutivo federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente.

VIII. *las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expida el congreso del estado con base en lo dispuesto en el artículo 123 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, y sus disposiciones reglamentarias.*

Los Artículos 38 y 42 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Chiapas, por su parte, disponen la obligación de los ayuntamientos y del presidente municipal, de diseñar, aprobar, ejecutar y proveer un Plan Municipal de Desarrollo en forma de Programa General de Gobierno y Administración con similares contenidos.

Artículo 38. son atribuciones de los ayuntamientos:

I. Formular y aprobar el Programa General de Gobierno y Administración correspondiente a su periodo, especificando sus objetivos generales y particulares señalando la medida en que contribuirá al desarrollo integral y armónico de la comunidad jerarquizando y calendarizando su ejecución en periodos anuales cuantificando su monto y expresando su forma de financiamiento y pago.

Artículo 42. Son facultades y obligaciones de los presidentes municipales.

I. Ejecutar los acuerdos del ayuntamiento.

II. Vigilar y proveer al buen funcionamiento de la administración pública municipal.

El Programa o los Programas del Ayuntamiento, deben ser congruentes con el Objetivo del *Plan Municipal de Desarrollo* y definir en concreto sus propios objetivos entre los que sobresalen:

- El diseño por parte del Ayuntamiento al inicio de su período de un *Plan Municipal de Desarrollo*. Una vez aprobado, se deberá publicar en el Periódico Oficial del Estado.
- La elaboración de programas anuales para cada ejercicio administrativo. (POAS)
- La sujeción de las actividades de las Dependencias del Ayuntamiento y de los entes de su sector paraestatal, a los objetivos y prioridades de la planeación.
- La correlación necesaria entre todo tipo de iniciativas de Reglamento,
- Acuerdo, Bando u Ordenanza con respecto al *Plan Municipal de Desarrollo*.
- El informe anual del estado que guarda la administración deberá contener la expresión clara de las acciones realizadas en acatamiento a dicho Plan.
- Un informe específico anual, sobre las acciones y resultados de la ejecución del *Plan Municipal de Desarrollo* y de los programas que se deriven.
- La inclusión en la Cuenta Pública anual de la Hacienda Municipal del informe respectivo al cumplimiento de objetivos del *Plan Municipal de Desarrollo*, así como de las metas de cada programa específico.
- El informe sobre la relación del *Plan Municipal de Desarrollo* y los ingresos y Egresos, que deberá presentar el Ayuntamiento, precisamente en el acto

de formalizar sus iniciativas de Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos en Octubre de cada año sucesivo de su período.

En la Planeación democrática, las Dependencias, Organismos y Entidades de la Administración Pública deben:

- Aplicar todo recurso programado en términos inequívocos del *Plan Municipal de Desarrollo*.
- Fomentar y otorgar la participación debida a los organismos de representación pública, como son las Agencias Municipales y rurales, así como a los Consejos de Colaboración y participación Vecinal, patronatos, juntas y otros de naturaleza similar.
- Coordinar actividades que en materia de investigación y capacitación para la planeación realicen las dependencias de la Administración Pública Local y Federal.
- Elaborar los programas anuales globales para la ejecución del *Plan Municipal de Desarrollo*, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las dependencias coordinadoras de sector, y los respectivos gobiernos estatales.
- Verificar, periódicamente, la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del *Plan Municipal de Desarrollo* y los programas regionales y especiales.
- Adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas y reformar, en su caso, el *Plan Municipal de Desarrollo* y los programas específicos respectivos.
- Definir las políticas financiera, fiscal y crediticia.
- Proyectar y calcular los ingresos del Municipio y de sus organismos y entidades paraestatales, considerando las necesidades de recursos y la utilización del Crédito Público, para la ejecución del *Plan Municipal de Desarrollo* y los programas.
- Elaborar programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las organizaciones de la sociedad a través del Copladem.
- Considerar el ámbito territorial de las acciones previstas en su programa, procurando su congruencia con los objetivos y prioridades de los y programas municipales.
- Establecer acciones de control y seguimiento de los objetivos y prioridades del *Plan Municipal de Desarrollo* y sus programas.

La participación social en la planeación, exige que la población tenga acceso al procedimiento de planeación y programación mediante la expresión de sus

opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del *Plan Municipal de Desarrollo* y los programas.

Cada uno de los programas que se derivan del *Plan Municipal de Desarrollo* describe contenidos cumpliendo cuando menos con las siguientes características:

- Precisarán los objetivos urbanos y rurales, estrategia y prioridades del desarrollo integral del Municipio y contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines.
- Determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución.
- Establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional
- Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social.
- Indicarán los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, con una vigencia que no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

Una vez aprobado, el *Plan Municipal de Desarrollo* será obligatorio para las dependencias de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias y su ejecución si el caso lo requiere, podrá concertarse, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares, materializando sus objetivos a través de los Programas.

Las reglas de coordinación tanto la interna para las dependencias del Ayuntamiento, mediante Acuerdos de Cabildo, como las de índole externa frente al gobierno estatal, se contendrán en los Convenios.

Las Constituciones locales han venido retomando el modelo nacional de la Planeación y por ello, habrá ocasiones en que esta coordinación abarque capacitación y asistencia técnica para la elaboración misma de los programas específicos, o bien para efectuar tareas de ejecución hasta en detalle, por la falta de capacidad administrativa o tecnológica de que en su caso adolezca el Ayuntamiento, así como aquella coordinación que se genere en la planeación y ejecución de planes regionales.

En otros casos más, como en el ejemplo de la aplicación de recursos de programas federales, será menester el cumplimiento de cierta normatividad

conocida bajo el nombre de Reglas de Operación, cuya requisitación le corresponderá vigilar en su caso, al Ayuntamiento.

6.- DIAGNÓSTICO

6.1.- Antecedentes Históricos.

Pijijiapan se compone de dos vocablos, uno mame: pijiji ave palmípeda de la región y del náhuatl apam: lugar de agua, lo que significa: "lugar de pijijis".



En el año de 1986 por instrucciones del Dr. Carlos Pico Ley, presidente municipal de ese entonces, el Arq. Arturo Sibaja Carbovtt diseñó el logotipo que hoy identifica al pueblo Pijijiapaneco. Al fondo como eje central el sol que representa su clima cálido húmedo, propio de ese pueblo; en la parte anterior derecha se observan tres olas del mar estilizadas, haciendo alusión a las hermosas playas con las que cuenta pijijiapan; al centro de la misma en la parte anterior, el ave palmipeda conocida como "pijiji", palabra de origen mame, característica de la región, o mas bien, el ave migratoria popularmente conocida como "pato café".

Reseña Histórica

Este municipio fue territorio de antiguas civilizaciones, hacia el año 900 a.c. se registra la presencia de la cultura olmeca. En el siglo VII (600 d.c.), se establecen el grupo indígena de los mames quienes consolidan cultural y genéticamente al pueblo, en el siglo XI (1000 d.c.) llegan los toltecas, testimonio de éstos es el poblado de tolomita o panteón de los toltecas. Para el siglo XV, en 1486 durante la época del rey ahuízotl, los aztecas conquistan estas tierras capitaneados por el general tiltotl.

Durante la época colonial (siglos XVI a XVIII), en 1524 pedro de Alvarado, por instrucciones del capitán español Hernán Cortés, conquistó la región del soconusco, que en 1526 por cédula real pasó a formar parte de la corona española y posteriormente a partir de 1529 dependió de la audiencia de México. En 1553, como parte de la región del soconusco formó parte de la capitanía general de Guatemala, en 1563 a la jurisdicción de panamá, en 1565 volvió a depender de la audiencia de la nueva España y, finalmente, en 1569. Somos reintegrados a la capitanía general de Guatemala. En 1611 en el censo del soconusco Pijijiapan registraba sólo 60 habitantes entre españoles y mulatos. en el siglo XVII, en 1774 formamos parte de la provincia del soconusco perteneciendo al curato Tonalá, en el mes de mayo de 1779 el gobernador del soconusco don Fernando Luís checa, funda la primera escuela en Pijijiapan y para el 30 de mayo de 1785 se funda el mancomún del pueblo de Pijijiapan. En 1786 la gobernación del soconusco es fusionada con las alcaldías mayores de Tuxtla y ciudad real para formar la intendencia de ciudad real de Chiapas.

6.2. Eje Rector 1.- Gobierno con deficiencias.

El estudio de la situación real del municipio nos permite conocer las condiciones de su territorio e identificar las necesidades, problemas, así como los recursos potenciales de desarrollo; esto logrará derivar información básica de nuestro municipio en indicadores insustituibles como:

- Medio físico
- Población
- Recursos naturales
- Actividades económicas
- Infraestructura urbana y de servicios públicos
- Infraestructura carretera
- Aspecto social

- Aspectos Financieros

También se consideran datos importantes y particulares del Ayuntamiento, como la estructura administrativa y su capacidad financiera, sus procesos internos, nivel de atención a sus beneficiarios y el grado de desarrollo.

6.2.1 La distribución administrativa inicial.

El mandato municipal 2008 – 2010 se inició con las siguientes y principales Dependencias y organismos de la administración pública:

- Tesorería
- Secretaría Municipal.
- Contraloría Municipal
- Oficialía Mayor
- Fomento y Desarrollo Municipal
- Desarrollo Urbano
- Seguridad Pública y Protección Ciudadana
- Obras Públicas Municipales
- Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal.
- Coordinación de Protección Civil
- Coordinación de Planeación Municipal
- Gerencia de la Cuenca

Por ello el actual ayuntamiento trabajara para reestructurar las áreas necesarias para dar cumplimiento a las demandas de la población y también para alcanzar las metas planteadas en este Plan de Desarrollo.

Este Diagnóstico tiene el propósito de identificar el nivel actual con el que se satisfacen las necesidades de la población y las áreas de mayor importancia que mejoren substancialmente nuestras carencias y debilidades.

6.2.2 La correcta aplicación administrativa.

Lo planteado será posible sólo mediante una reglamentación municipal en materia administrativa y esta realizarse de acuerdo a las diversas áreas existentes que, en el marco de las atribuciones locales del municipio, conjugue las actividades productivas como la agropecuaria, la industrial y la de servicios, Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, saneamiento de los ríos, lagunas y esteros y la creación de un relleno sanitario, con el cuidado del medio ambiente.

De lo contrario, el costo social que pueden pagar las futuras generaciones puede ser demasiado alto.

La estructura orgánica administrativa del Ayuntamiento, se ha vuelto inoperante para dar atención a la demanda de servicios que la ciudadanía requiere, a la vez que el propio crecimiento urbano, hace insostenible la procuración de diversos servicios como el de limpia pública, de protección del medio ambiente, de prevención y atención de la salud, de fomento a las actividades culturales y artísticas, de fomento a eventos comerciales como ferias regionales ganaderas, ferias del empleo, tianguis comerciales, la reorganización del sistema de seguridad pública, de tránsito y vialidad, el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros aspectos, que significan en conjunto la perspectiva de un desarrollo integral del municipio.

Desde este escenario, el mantenimiento de las áreas político administrativas que tienen una función sustantiva con la nueva visión de desarrollo del municipio, resulta de fundamental importancia, así como el cambio y desaparición de aquellas áreas que por su escaso impacto en el funcionamiento del aparato administrativo y sobretodo en la atención ciudadana, resulten una carga financiera al municipio. Al mismo tiempo se crearán otras áreas, cuyas funciones y actividades específicas estén debidamente soportadas por las atribuciones que el Artículo 115 Constitucional y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, establezcan para la buena marcha de las tareas encomendadas por la comunidad.

Es necesario que la administración municipal adopte los cambios indispensables en correspondencia estructural y programática, con las que prevalecen en las instancias federal y estatal. Estos cambios deberán acompañarse de una adecuada revisión de la actual estructura jurídica en que se apoya el Municipio para la instrumentación de sus acciones.

La adecuación y elaboración de la reglamentación municipal obedece a la necesidad de lograr una convivencia ordenada de la sociedad. Por ello, en cada uno de los objetivos que planteamos en cada Eje de actividad, señalamos los ordenamientos que a lo largo del período 2008 – 2010 deben de discutirse y en su caso aprobarse con el consenso de la comunidad.

6.2.3 La Sociedad participativa.

Este gobierno tiene la firme intención de **“Cumplir, por Amor a mi pueblo”**, por lo que convocará e interactuará con la comunidad, ya que se requiere un enérgico esfuerzo de organización para la corresponsabilidad política y administrativa a través de aquellos cuerpos sociales representativos que la Ley permita, entre los

que se encuentran los Concejos de Participación y Colaboración Vecinal, los Comités de Participación Ciudadana, en el seno de COPLADEM para operar el Manual de Operación del Ramo 33 que establece una estructura financiera de acuerdo al tipo de obra, así como los Concejos Consultivos ciudadanos y los Patronatos. Así mismo, trabajará coordinadamente con las Asambleas de barrio que se crearon con el gobierno estatal.

Esto permitirá realizar más obra pública, en la medida que la participación comunitaria sea más efectiva y gestionen más y mayores recursos a las dependencias involucradas, fundaciones y asociaciones civiles que otorguen donaciones de recursos financieros.

Las nuevas políticas públicas implementadas a nivel federal y estatal han generado una nueva forma de gobernar, creando con ello una nueva cultura política, que está comenzando a desarrollar aspectos ignorados descentralizando con ello las actividades administrativas. Esta innovación de las estructuras político administrativas representa una oportunidad para nuestro municipio.

El instrumento básico para ejercer el Poder Municipal está representado por la Ley Orgánica Municipal. En ella se describe la integración del Ayuntamiento, las formas de organización administrativa que puede adoptar, la competencia del Cabildo y de la Presidencia, la cual estará al frente de la ejecución, apoyada por dependencias centrales y organismos de naturaleza descentralizada o entidades paraestatales del fuero municipal si para ello se dispone de la capacidad patrimonial y tecnológica suficientes.

Las políticas públicas que impulsemos, deberán de orientarse a distribuir las verdaderas competencias de las principales dependencias del ejecutivo municipal, aquellas funciones que optimicen su desempeño dentro de los organigramas, de la manera siguiente:

La Secretaría Municipal, además de sus atribuciones que la Ley Orgánica le encarga, debe tener la coordinación de la seguridad y armonía en cada una de las actividades de las comunidades, colonias y barrios del municipio tales como, apoyándose con las siguientes áreas administrativas:

- Coordinación de Agentes Municipales, Coordinación de Eventos Cívicos, Coordinación de Trámites Municipales, Unidad de Enlace de Oportunidades, Coordinación jurídica, Coordinación de Comunicación Social, etc.

La Tesorería Municipal, además de sus atribuciones que la Ley Orgánica le encarga, debe significarse como un eje de modernización de los sistemas de cómputo para la administración de la información financiera.

Al mismo tiempo, es necesario fortalecer los dispositivos de control interno de operaciones, mediante la generación y actualización de políticas, normas y procedimientos administrativos congruentes con la realidad actual de nuestro Municipio. Por último, se hace patente la necesidad de difundir y promover una conciencia de disciplina presupuestal, basándose en acciones tendiente a procurar la salvaguarda del Patrimonio Municipal y el mantenimiento en el saneamiento de las Finanzas Municipales.

La presente administración municipal enfrenta serios problemas al inicio de su gestión derivado de recibir una estructura y organización municipal no apta para las condiciones socioeconómicas del municipio.

La mala utilización y aplicación de los recursos en la pasada administración municipal dejó serios problemas en las áreas prioritarias de administración del ayuntamiento, tales como obras públicas y Tesorería. Los recursos materiales con los que cuenta como es su parque vehicular y equipo de oficina, se recibieron prácticamente inservibles.

Los retos que enfrentará son principalmente de crecimiento urbano y existe un alto rezago de servicios, sin embargo los recursos financieros son limitados ya que la ciudadanía no participa con el pago de sus impuestos prediales, agua y otros, etc.

La actual estructura administrativa esta superada, ya que no responde a los tiempos de avance tecnológico y los recursos humanos están desorganizados ya que nos existen objetivos claros, entre una dirección y una coordinación, es decir las funciones no están definidas.

6.2.4. Finanzas Públicas.

6.2.4.1. Fuentes de Financiamiento.

Para la instrumentación de los programas de inversión, se constituyen a través de:

- Los ingresos propios, determinados por las contribuciones señaladas en la Ley de Ingresos Municipal.
- Los recursos provenientes de la federación (ramo 33).

- Los derivados de convenios que se realizan con los gobiernos estatal y federal, empresas u organismos paraestatales, con la banca de desarrollo, o bien con el sector privado.

6.2.4.2 Financiamiento Federal:

Hay que desatacar, que dentro de los recursos provenientes de la Federación para la realización de obra pública, sobresale el FISM y los recursos que se destinan al saneamiento de la hacienda municipal ya la seguridad pública, a través del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento a Municipios el FAFM.

El Ramo 33 está representado por:

A) FAM: Fondo de aportaciones múltiple. Es el fondo más importante del convenio de desarrollo social aunque es administrativo directamente por las dependencias del gobierno del estado.

B) FAFM: Fondo de aportaciones para el fomento municipal. Está más orientado hacia el financiamiento de acciones de fomento a la producción: canales, caminos de acceso, mantenimiento de infraestructura productiva, adquisición de insumos para la producción.

C) FISM: Fondo para la infraestructura social municipal. Este fondo permite financiar obras tales como pavimentación de calles, guarniciones y banquetas, construcción de pequeñas redes de electrificación, ampliación de redes de agua potable y alcantarillado, obras de protección, pequeñas edificaciones.

D) FISE: Fondo operado por el gobierno del estado a través de la secretaría de plantación para la ejecución de obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.

Los fondos FAFM y FISM son administrados directamente por el municipio, tienen sus propias reglas de operación y requieren de la participación organizada de las localidades y barrios urbanos en el Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM).

Adicionalmente existen fondos de aportaciones con fines específicos administrados por las dependencias de gobierno del estado:

Ramo 23

PAFEF, Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Se aplica para la construcción de equipamiento urbano por parte de distintas dependencias estatales.

PROGRAMAS SEDESOL. La Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) administra distintos programas entre los que destacan: HABITAT (Programa Red Ciudad 2025, antes 100 ciudades) orientado al financiamiento de acciones en las 4 ciudades más importantes del estado (Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, Comitán y San Cristóbal de las Casas) aunque puede financiar algunas cosas específicas para localidades mayores de 15 mil habitantes. Funciona en coparticipación con los gobiernos del estado y municipales, quienes deben aportar el 66 % del fondo. Está integrado por tres fondos: fondo de ordenamiento territorial, fondo HABITAT y Fondo de Acción Urbana (FAU) que se instituyen localmente bajo la forma de fideicomiso que permiten certidumbre en su continuidad en el mediano plazo.

El fondo HABITAT financia proyectos de gran envergadura: parques tecnológicos, desarrollos inmobiliarios de gran impacto, suelo y reserva territorial, proyectos viables, obras de cabeza de agua potable y alcantarillado y equipamiento urbano.

El FAU considera dos tipos de proyectos:

Proyectos estratégicos estructurantes de acción urbana (PEEAU): para el financiamiento de acciones de plantación y proyectos estratégicos, estructura vial primaria y de transporte masivo, servicios ambientales (bosque, agua, residuos), redes de infraestructura urbana, equipamiento regional, fortalecimiento de la hacienda municipal, Proyectos estratégicos compensatorios de acción urbana (PECAU): para el financiamiento de proyectos en zonas urbanas de extrema pobreza, centros históricos y patrimoniales y espacio público, imagen urbana y cultura.

En el rubro de vivienda la SEDESOL cuenta con dos programas: de mejoramiento, orientado a zonas rurales y el programa de ahorro y subsidios para la vivienda progresiva (VIVAH) para la edificación de vivienda de interés social en zonas urbanas.

Ramo 20 (subsidios) Programas operados por la Secretaria de Desarrollo Social para población en condiciones de rezago y marginación.

6.2.4.3. Financiamientos Estatales:

La Secretaría de Planeación y Finanzas, el COPLADE y el H. Congreso del Estado coadyuvan a la integración de fuentes de financiamiento local. Entre ellas el Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), con la cual se presupuestan las acciones que financia el gobierno del estado a través de sus distintas dependencias y que benefician a los municipios:

Secretaría de Obras Públicas, Comisión de Caminos, Instituto de Vivienda, Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, Instituto de Historia Natural y Ecología, Coordinación Estatal de Protección Civil, etc.

Adicionalmente a este programa se tienen los diversos fondos de inversión del convenio de desarrollo social que asigna la federación y el gobierno del estado para la ejecución de acciones con financiamiento compartido, y que son responsabilidad de las dependencias locales.

6.2.4.4 Financiamientos Municipales:

PIM. Programa de Inversión Municipal. Este programa depende completamente del municipio y se nutre de los recursos que el H. Congreso del Estado establece en el Presupuesto de Egresos del Estado y opera conforme a las modalidades que el Órgano Superior de Fiscalización establece. Se integra con las propuestas que el municipio define mediante sus procesos de planeación programación.

Pueden ejecutarse pequeñas obras de infraestructura y equipamiento urbano, así como acciones de mejoramiento y rehabilitación. El municipio cuenta con ingresos propios que permitirán canalizar estos recursos para la operación de los programas y la realización. Como una alternativa al financiamiento se pretende considerar a las Instituciones Bancarias destacadas en el municipio como lo es BANCOMER y BANAMEX, fuente de financiamiento que puede permitir la realización de algunos Proyectos Productivos mediante la firma de convenios con la participación del Gobierno Municipal, la Banca y la sociedad.

Afortunadamente, con las reformas llevadas a cabo en el artículo 115 Constitucional, la terminación de políticas centralistas y el auge del nuevo federalismo, con las mayores atribuciones y potestades tributarias en el marco de adición del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, y su incorporación en el Presupuesto de Egresos de la Federación, existen condiciones que permiten un manejo del presupuesto municipal más independiente de órganos de decisión centrales. Así mismo, los ingresos que obtendremos por el pago

6.2.5 Propuestas a implementar entorno a la administración Municipal.

Tomando como base de toda democracia, la igualdad de los individuos en sociedad, este gobierno municipal en sus tres años de gobierno se propone las alternativas siguientes.

1. La comunidad ha sido una fuente principal del desarrollo municipal, por lo tanto, será una base primordial contribuir al impulso de la participación de diversas manifestaciones sociales de nuestra población que por su interés, su capacidad de iniciativa y creatividad contribuyan al desarrollo de los diversos sectores económicos, sociales y servicios básicos.

2. A través del Sistema de Desarrollo para la Integración de la Familia se atenderá a las personas vulnerables de escasos recursos, integrándolos a la vida económicamente activa a través de programas sociales asistenciales.

3. Promover ante las entidades federales y estatales para que los programas de promoción de vivienda y oportunidades, se mantengan y se incrementen los números de personas beneficiadas, así como realizar convenios con el nuevo programa de CODECOM y CODECOA e implementar diversas acciones con el Programa de Gobierno Chiapas Solidario: Alfabetización, Salud, Justicia, Seguridad Alimentaria, entre otros.

Es urgente la reactivación de las actividades productivas que generen empleo y arraiguen a la gente en sus comunidades. Para ello, es necesario la creación de industrias familiares con esquemas de microempresas, favorecer el turismo y la comercialización, organizar grupos de trabajo y fortalecer los ya existentes.

Los ejes fundamentales que darán pauta a las acciones, programas y proyectos municipales definidos en el Plan de Desarrollo Municipal son:

Para enfrentar los retos que plantea la evolución social, política y económica del municipio de Pijijapan, es importante aprovechar todas las posibilidades de desarrollo que enmarca el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas Solidario 2006 – 2012, como son los múltiples programas y proyectos de los que podemos disponer mediante las diferentes dependencias e instituciones del gobierno del Estado y del Gobierno Federal.

Un factor fundamental de la orientación de recursos y esfuerzos será el de impulsar el desarrollo social, atendiendo a las prioridades y a la disponibilidad financiera del alcance municipal, lo que demandara hacer frente al rezago social, al desarrollo de las economías familiares, al desarrollo humano y al fortalecimiento de la infraestructura municipal.

Para lograr una administración local exitosa será necesario mantener una hacienda fuerte y sana, que nos permita generar mayores ingresos, controlar el gasto, involucrar a los diversos sectores y mantener un balance financiero.

Mejorar las condiciones sociales y económicas de un pueblo es responsabilidad de todos; es una tarea que requiere hacer no sólo lo necesario, si no hacer lo imprescindible, con tal de cumplir los objetivos y lograr las metas planteadas. Para ello es importante que haya organización, instrumento fundamental en el desarrollo humano.

6.3.- Eje Rector 2: Económico Sostenible.

6.3.1.- Desarrollo Socioeconómico.

Múltiples son los factores que impiden el desarrollo socioeconómico del municipio. el analfabetismo, la educación, la falta de generación de empleos, las vías de comunicación, la falta de estímulos, la concretización de programas que cambien la relación del hombre con su ambiente en los ámbitos de agricultura y ganadería; no existe industrialización de la zona. la fabricación del queso continúa haciéndose de forma rudimentaria, como se ha hecho desde siempre, siendo la principal actividad económica del municipio junto a la ganadería, la cual continúa haciéndose extensiva, con el consecuente deterioro de los bosques y de las selvas.

En el sector turístico nuestro municipio tiene un gran potencial por la generosidad de las playas, pero carece de infraestructura y de servicios. En los últimos años se observa un crecimiento desordenado de la población de dichas zonas, en especial de las rancherías chocohuita y costa azul; problema que debe ser atendido con prontitud y responsabilidad por los gobiernos municipal y estatal, para evitar que estas comunidades sufran consecuencias, propias del crecimiento desordenado como ha pasado en otros municipios.

6.3.1.1 Rastro Municipal.

El Rastro Municipal, actualmente ha rebasado el número de atención de sacrificio de animales para lo que se tenía previsto, además de no contar con la adecuada sanidad para su ejecución. La Jurisdicción Sanitaria ha puesto en alerta al actual ayuntamiento, ya que el manejo del mismo no ha superado los índices de salubridad previstas por la norma, por lo que habrá que invertir en su infraestructura y en capacitación.

6.3.1. 2 Mercados y Comercios.

El municipio se compone de dos mercados públicos: Lázaro Cárdenas y Juan Sabines. Y existe uno que quedo en proceso en la Colonia Nuevo milenio, otros se encuentran de manera irregular en algunas colonias que funcionan como tianguis y solo los fines de semana. Los locales se encuentran de manera desordenada y los vendedores ambulantes y sin locales no se encuentran registrados, por lo que difícilmente pagan impuestos y derechos de piso. Esto ha provocado que las arcas del municipio se vean afectadas y para poder invertir en su infraestructura habrá que diagnosticar las condiciones de inversión y el recurso que será destinado.

6.3.1.3 Sector Productivo

El municipio es principalmente primario, aunque existe un alto índice de comercialización y ha elevado que la producción primaria como es la producción lechera sea transformada y reconocida por su buen sabor en todo el estado de Chiapas, también existe una alta producción de engorda de ganado y posteriormente es vendido a compradores de la región norte del país. Existe una alta producción de engorda de porcino y avícola.

Otras actividades como son el cultivo de las huertas de mango, y la palma de aceite se han estancado y se desconoce su rendimiento económico. El cultivo del maíz se ha reducido a la siembra para autoconsumo, siendo cada vez menos observada esta actividad agrícola.

Otras actividades como la siembra y el cultivo de la sandía son temporales, desconociéndose también sus resultados en la economía global del municipio. La actividad pesquera es quizá, la que más beneficios ha mostrado en los últimos años. La secretaría de pesca, ubicada en la misma región, ha organizado a los pescadores y ha implementado una serie de proyectos que han beneficiado a los habitantes de los ejidos costeros, siendo la pesca del camarón, la actividad más importante.

Poder Ejecutivo

**EJIDATARIOS Y EJIDATARIOS CON PARCELA INDIVIDUAL
POR SEXO
Año censal 2001**

SEXO	ESTADO	MUNICIPIO
EJIDATARIOS	291 945	3 944
HOMBRES	258 488	3 303
MUJERES	33 457	641
EJIDATARIOS CON PARCELA INDIVIDUAL	273 312	3 914
HOMBRES	245 749	3 273
MUJERES	27 563	641

NOTA: La información incluye comuneros.

FUENTE: INEGI. Resultados del VIII Censo Egidal 2001. Disco Compacto.

Un proyecto productivo debe ser técnicamente viable que garantice a las personas su inversión y sobre todo que el municipio otorgue las facilidades para recibirlos. Por lo que será necesario implementar una política y estrategia de integración de mujeres y hombres al desarrollo social y económico de Pijijiapan; Promover el acceso a tecnologías apropiadas e impulsar el desarrollo de proyectos que permitan la generación de empleos e ingresos. Se plantea como estrategia una atención Micro regional, con la participación de diversos proyectos productivos: ganaderos, agrícolas, forestales, turísticos, agroindustriales, ecológicos y de servicios. Seguiremos impulsando las Microempresas y la inversión en el sector primario. La población está distribuida en estos rubros de la siguiente forma:

Poder Ejecutivo

**PROPIEDADES SOCIALES POR TIPO DE ACTIVIDAD
Y ACTIVIDAD a/
Año censal 2001**

TIPO DE ACTIVIDAD ACTIVIDAD	ESTADO	MUNICIPIO
TOTAL b/	2 057	46
CON ACTIVIDAD AGROPECUARIA O FORESTAL	2 050	46
AGRÍCOLA	2 028	44
GANADERA	1 427	44
FORESTAL	297	2
RECOLECCIÓN	820	18
CON ACTIVIDAD NO AGROPECUARIA NI FORESTAL	625	23
EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	238	1
EXTRACCIÓN DE MINERALES	10	0
PESCA	147	17
ARTESANÍA	183	0
INDUSTRIA	85	10
TURISMO	41	1
ACUICULTURA	100	5
OTRAS ACTIVIDADES	13	0

a/ Comprende ejidos y comunidades agrarias.

b/ Se refiere al total de propiedades sociales y no a la suma en sentido vertical, debido a que una misma propiedad social puede tener más de una actividad a la vez.

FUENTE: INEGI. Resultados del VIII Censo Ejidal 2001. Disco Compacto.

6.3.2. Población

Según datos del INEGI, Pijijiapan cuenta con 57 000 Habitantes, de los cuales 28 281 son Mujeres y 29 368 son Hombres.

El crecimiento poblacional del municipio presenta la misma tasa de crecimiento que en el resto del estado. Las comunidades que continúan con una tasa alta de crecimiento, son aquellas marginadas, como son las de la sierra (el vergel, san Antonio, plan de ayala, Emiliano zapata) y las comunidades que se asientan junto al mar chocohuital, palmarcito, zapotal, las cuaches, cenicero, y en especial Joaquin Amaro.

Los mayores índices de marginación en el municipio son las que se encuentran enclavadas en la sierra madre de Chiapas: el vergel. San Antonio Miramar, el rosario, plan de ayala, zapata, buenos aires. En el área poniente y norte del municipio tenemos a nueva tenejapa y los chorros. Estas comunidades permanecen con altos índices de analfabetismo, desnutrición crónica, alcoholismo, debido a su aislamiento por la falta de caminos pavimentados y su lejanía.

Las viviendas aun se encuentran con piso de tierra hacinamiento, falta de agua potable y red de drenaje. Nueva tenejapa y los chorros son comunidades relativamente nuevas asentadas en la década pasada y compuestas por gente desplazada de sus sitios de origen por motivos agrarios; observan una cultura semejante al de los pueblos indios en los altos de Chiapas. Un gran porcentaje de ellos no habla español.

En todas estas comunidades comienza a observarse la migración hacia el norte con los riesgos y las consecuencias que ello implica. Los factores que pueden ser aprovechados para su desarrollo están disminuidos pues lo quebrado del terreno no permite la agricultura y la ganadería cada vez es más extensiva con la perdida de los bosques y las selvas.

Quizá la piscicultura represente una fuente de ingresos y de proteínas en la región. Existen riesgos que son importantes tomar en cuenta dentro del presente diagnóstico como es los Planes sexenales de gobierno, la coyuntura política existente, la mala orientación de los recursos y la poca gestión de recursos federales.

Estas son las principales localidades:

NOMBRE	LATITUD NORTE		LONGITUD OESTE		ALTITUD METROS
	GRADOS	MINUTOS	GRADOS	MINU TOS	
PIJIJAPAN a/	15	41	93	13	50
TAMAULIPAS -JOAQUÍN AMARO-	15	46	93	24	20
SAN ISIDRO	15	45	93	21	20
JOAQUÍN MIGUEL GUTIÉRREZ -MARGARITAS-	15	33	93	05	10
LAS BRISAS	15	31	93	07	10
EL CARMEN	15	34	93	08	10
EL PALMARCITO	15	30	93	13	10
HERMENEGILDO GALEANA	15	33	93	00	50
LA ESPERANZA -EL ZAPOTAL-	15	27	93	10	10
PROGRESO	15	36	93	09	10
MIGUEL ALEMÁN VALDEZ -JERICÓ-	15	32	93	01	30
LA CENTRAL	15	44	93	18	40
NUEVA COAPA -ESTACIÓN ECHEGARAY-	15	37	93	10	20
SANTA VIRGINIA	15	41	93	23	10
NUEVO MILENIO SANTA CRUZ LA CENTRAL	15	44	93	17	50
PLAN DE AYALA	15	40	93	02	360
GUANAJUATO	15	39	93	09	20
EL FORTÍN	15	39	93	23	10
CENICEROS	15	33	93	11	10
LA CONQUISTA	15	40	93	25	10
SALTO DE AGUA	15	34	93	12	10

Son 22 localidades donde se concentra la mayor población:

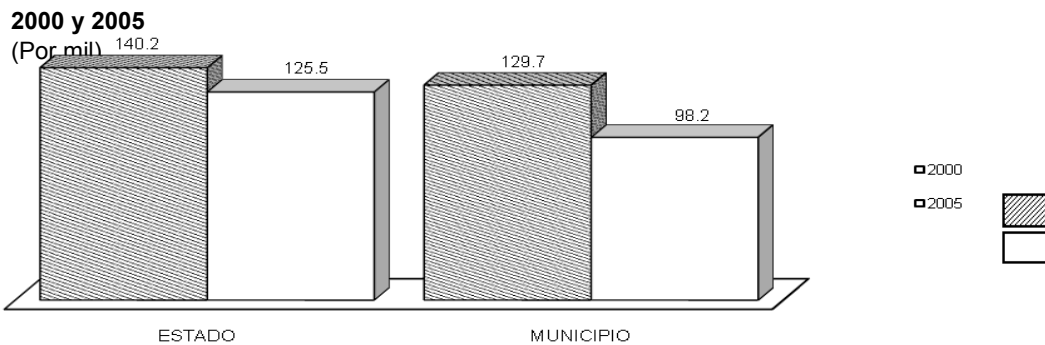
POBLACIÓN TOTAL SEGÚN SEXO Años censales de 1950 a 2005

AÑO	TOTAL	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE
1950					
ESTADO	907 026	457 967	50.5	449 059	49.5
MUNICIPIO	10 629	5 397	50.8	5 232	49.2
1960					
ESTADO	1 210 870	613 777	50.7	597 093	49.3
MUNICIPIO	15 866	8 097	51.0	7 769	49.0
1970					
ESTADO	1 569 053	794 031	50.6	775 022	49.4
MUNICIPIO	21 982	11 441	52.0	10 541	48.0
1980					
ESTADO	2 084 717	1 053 577	50.5	1 031 140	49.5
MUNICIPIO	28 896	14 589	50.5	14 307	49.5
1990					
ESTADO	3 210 496	1 604 773	50.0	1 605 723	50.0
MUNICIPIO	43 248	22 032	50.9	21 216	49.1
1995					
ESTADO	3 584 786	1 790 580	49.9	1 794 206	50.1
MUNICIPIO	47 616	24 259	50.9	23 357	49.1
2000					
ESTADO	3 920 892	1 941 880	49.5	1 979 012	50.5
MUNICIPIO	46 949	23 528	50.1	23 421	49.9
2005					
ESTADO	4 293 459	2 108 830	49.1	2 184 629	50.9
MUNICIPIO	46 439	22 915	49.3	23 524	50.7

FUENTE: INEGI. VII, VIII, IX, X, XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda 1950, 1960, 1970, 1980, 1990 y 2000.
INEGI. I y II Conteos de Población y Vivienda 1995 y 2005.

TASA DE FECUNDIDAD GENERAL a/

Gráfica 3.g



a/ Se calculó como:
(Nacimientos registrados en el año conforme a la residencia habitual de la madre / Población femenina de 15 a 49 años al 30 de junio) X 1 000.

La población femenina de 15 a 49 años se estimó como:

Al 30 de junio de 2000= Población femenina de 15 a 49 años al 14 de febrero [(Tasa de crecimiento media anual de la población femenina de 15 a 49 años de 2000 a 2005/100 + 1) ^ Tiempo entre el 14 de febrero y el 30 de junio].
Población femenina de 15 a 49 años al 17 de octubre

Al 30 de junio de 2005= (Tasa de crecimiento media anual de la población femenina de 15 a 49 años de 2000 a 2005/100 + 1) ^ Tiempo entre el 30 de junio y el 17 de octubre.

FUENTE: Elaborada con base en datos de:

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas de Natalidad.

FUENTE: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Consulta en internet el 5 de septiembre de 2006: www.inegi.gob.mx

FUENTE: INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005. Consulta en internet el 5 de septiembre de 2006: www.inegi.gob.mx

Grupos Étnicos

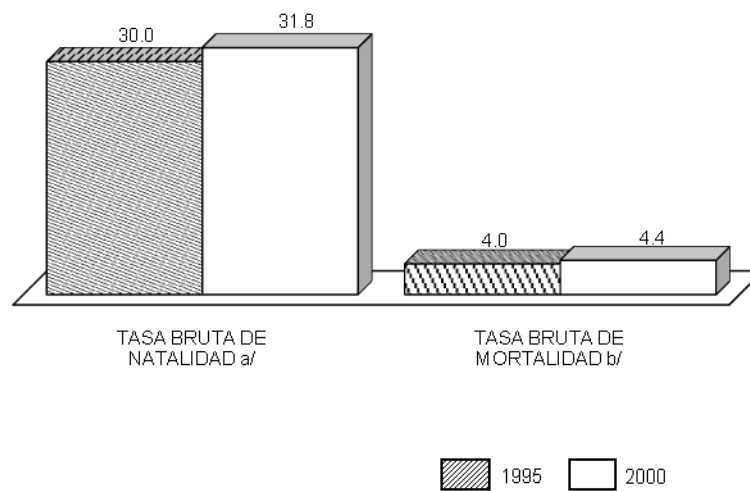
Hay núcleos Tzotzil y Tzeltal, en las comunidades de Nuevo Tenejapa y los Chorros; Comunidades relativamente nuevas que se formaron por gente desplazada de sus comunidades originales, hace aproximadamente 10 años, por motivos agrarios. Se habla Tzotzil y Tzeltal desconociéndose con precisión, qué porcentaje de la población no habla castellano aunque se considera que un 70 % no habla castellano. Estas comunidades se encuentran asentadas en la zona de la sierra al norte del municipio. En la comunidad de San Antonio Miramar, se asienta otro Grupo Zeltal desde hace 40 años.

Lenguas:

Castellano 99%; Tzotzil y Tzeltal el 1 %.

**TASAS BRUTAS DE NATALIDAD Y MORTALIDAD
1995 y 2000**
(Por mil)

Gráfica 3.i



Religiones:

Católica la gran mayoría de la Cabecera Municipal y se practica la religión evangélica en todas sus modalidades, sobre todo en el medio rural.



6.3.3. Migración.-

El municipio en los últimos 10 años ha presentado una importante migración poblacional principalmente de hombres y en menor medida mujeres en busca del “sueño americano” a los Estados Unidos principalmente y solo un 5% se queda en Estados del Norte como Chihuahua, Coahuila, Sonora, Baja California y en el centro del país el Distrito Federal, Puebla y Estado de México.

Esto se ha traducido en que grandes cantidades de tierras dedicadas al cultivo sean abandonadas y se pierdan grandes producciones de maíz, sandía, sorgo, etc. Los gobiernos municipales anteriores no han invertido en el campo y tampoco han buscado alternativas de solución como generación de empleos, capacitación y/o proyectos productivos que incentiven a que se queden.

Otra problemática presentada es la desintegración familiar, las mujeres son abandonadas con uno o más hijos y muchas veces sus esposos ya no regresan y tampoco envían dinero.

También es importante el número de inmigrantes que se quedan, debido a que el municipio se encuentra dentro de una franja fronteriza costera y de continuo paso vehicular que ingresa por la frontera de Tapachula. Existen muchas mujeres que se han quedado a vivir aquí derivado de concubinatos y matrimonios con habitantes del municipio.

Sin embargo, también es importante la cantidad de remesas que llegan al municipio y hay mejoras en vivienda e inversión en algunas tierras.

6.4 Eje Rector 3: Desarrollo Social Incluyente.

6.4.1.- Obras Públicas (Caminos y Puentes, Aulas, Casas de Salud, etc, etc)

Las vías y los medios de comunicación dentro del municipio han sido por mucho tiempo, un factor que ha impedido el desarrollo socioeconómico. Pijijapan no cuenta con una infraestructura caminera que le permita, durante todo el año, el acercamiento del gobierno con sus comunidades. En la administración estatal anterior, se pavimentaron algunos caminos, sin embargo, aún, la solución para el grave problema de la comunicación.

Existen ejidos en la sierra y en la planicie costera que sufren para transportarse, sobre todo en la época de lluvias cuando las corrientes de los ríos, deslavan los caminos, deteriorándolos y en más de las ocasiones, haciendo imposible el acceso a las comunidades. Los enfermos no pueden trasladarse; los productos, en el caso de Pijijapan, la leche, no puede ser llevada a los sitios de acopio. Cualquier emergencia suele convertirse en pesadilla con los caminos que padecemos.

A todo esto hay que agregarle la destrucción mayor que provocó el “huracán Stan”, indudablemente aun a pesar de rehabilitar algunos caminos y puentes que se tuvieron que construir nuevamente, debemos señalar que tendremos mucho por hacer debido a que encontramos la administración en malas condiciones y aun hasta la publicación de este Plan de Desarrollo no hemos recibido el informe total de las obras aprobadas y construidas en la Administración anterior, por ello enumeramos las obras que según se realizarían en el periodo 2004-2007.

COPLADEM 2004 – 2007

MICRO REGION PLAN DE AYALA

NUM. NOMBRE DE LA COMUNIDAD/BARRIO NOMBRE DEL PROYECTO Y/O OBRA PRIORIZADA

01 PROY. INTG. MICRO REGION PLAN DE AYALA	REHABILITACION DE CAMINO 35 KM.
02 EL ROSARIO	AULAS CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE (2)
03 ELPALMAR	CAMINO REHABILITACION
04 RANCHERIA GUADALUPE	AGUA POTABLE INTRODUCCION DE LA RED
05 BUENOS AIRES	CAMINO APERTURA
06 EMILIANO ZAPATA	PUENTE COLGANTE

07 CRUZ DEL MANGO	VIVIENDA MEJORAMIENTO
08 EL VERGEL	CASA DE SALUD CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO
09 SAN ANTONIO MIRAMAR	PROYECTO DE CAFÉ
10 PLAN DE AYALA	PUENTE DE CONCRETO CONSTRUCCION
11 EJIDO MIRAMAR	AGUA POTABLE INTRODUCCION DE LA RED

MICRO REGION SAN ISIDRO

NUM. NOMBRE DE LA COMUNIDAD/BARRIO NOMBRE DEL PROYECTO Y/O OBRA PRIORIZADA

01 PROY. INTEG. MICRO REGION SN ISIDRO	CANALIZACION DEL RIO SAN DIEGO 2.7 KM
02 FRANCISCO VILLA	CAMINO REHABILITACION (ESTUDIO Y PROY)
03 EJIDO NUEVO PORVENIR	CAMINO REHABILITACION 13.7 KM
04 BARRA DE SANTIAGO	AGUA POTABLE INTRODUCCION DE LA RED
05 EL DESTIERRO	POZO PROFUNDO CONSTRUCCION (15)
06 EL FORTIN	VIVIENDA MEJORAMIENTO 15
07 MONTE CRISTO	VIVIENDA MEJORAMIENTO 11
08 EJIDO EL DIAMANTE	CAMINO APERTURA
09 SAN ISIDRO	DRENAJE 2A. ETAPA
10 ISLA SAN JOSE	CAMINO REHABILITACION 900 MTRS.
11 EJIDO TAMAULIPAS (JOAQUIN AMARO)	SALON DE USOS MULTIPLES
12 RANCHERIA EL MOSQUITO	CAMINO REHABILITACION
13 SANTA VIRGINIA	CAMINO REHABILITACION
14 AGUA TENDIDA	RELLENOS DE PATIO
15 RANCHERIA LA LIBERTAD	ALUMBRADO PUBLICO INTRODUCCION
16 EJIDO LA CONQUISTA	AULAS ESCOLARES CONSTRUCCION YEQUIP. (2)
17 EJIDO LAZARO CARDENAS	CASA DE SALUD CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO
18 BENITO JUAREZ	PUENTE DE CONCRETO VEHICULAR CONSTRUCCION
19 EL PRADO	ENERGIA ELECTRICA INTRODUCCION DE LA RED

MICRO REGION CAB. MUNICIPAL ZONA URBANA

NUM. NOMBRE DE LA COMUNIDAD/BARRIO NOMBRE DEL PROYECTO Y/O OBRA PRIORIZADA

01 PROY. INTEGRAL CABECERA MUNICIPAL	TERMINACION CONSTRUCCION HOSPITAL
02 COBACH	DOMO ESTRUCTURAL CONSTRUCCION
03 PREPARATORIA FELIPE	CONSTRUCCION DE AULAS EQUIPADA (1)

CARRILLO	
04 COLONIA GUADALUPE	DRENAJE INTRODUCCION DE LA RED
05 BARRIO SAN PEDRITO	ENERGIA ELECTRICA AMPLIACION DE LA RED
06 BARRIO ELCERRITO	CALLE PAVIMENTACION
07 SECUNDARIA PRAXEDIS GILBERTO	ENMALLADO PERIMETRAL DE ESCUELA
08 PRIMARIA JUSTO SIERRA	DOMO ESTRUCTURAL CONSTRUCCION
09 BARRIO SANTA CRUZ	DRENAJE INTRODUCCION DE LA RED
10 UNACH	CAFETERIA
11 BARRIO EL NARANJAL I	CALLE EMPEDRADO MIXTO
12 BARRIO LAS FLORES	DRENAJE PLUVIAL
13 FRACCIONAMIENTO SANTA RITA	VIVIENDA AMPLIACION
14 BARRIO LOS PINOS	CALLE REHABILITACION
15 BARRIO LA BLOQUERA	CAMINO APERTURA
16 ASOCIACION DE FUTBOL	INSTALACIONES MEJORAMIENTO
17 BARRIO JUBILEO 2000	DRENAJE INTRODUCCION DE LA RED
18 BARRIO LOS ALMENDROS	ENERGIA ELECTRICA AMPLIACION DE LA RED
19 BARRIO HEBERTO CASTILLO	INTRODUCCION DE AGUA POTABLE
20 BARRIO EL NARANJAL II	CALLE AMPLIACION
21 COLONIA OBRERA	DRENAJE RAHABILITACION
22 BARRIO MILENIO	CALLE PAVIMENTACION
23 BARRIO EL ARENAL	DRENAJE INTRODUCCION DE LA RED
24 BARRIO NUEVO GUADALUPE	ALUMBRADO PUBLICO
25 BARRIO DR. RAFAEL ALFARO	PAVIMENTACION DE CALLES
26 COLONIA BRISAS DEL RIO	CALLE APERTURA
27 BARRIO EL COCAL	CONCRETO HIDRAULICO PAVIMENTACION
28 FRACCIONAMIENTO EL PICHICHI	CANCHA DE USOS MULTIPLES CONSTRUCCION
29 BARRIO SAN FRANCISCO	ALUMBRADO PUBLICO
30 BARRIO SAN FELIPE	CALLE PAVIMENTACION
31 BARRIO DR SERGIO LEY	CALLE PAVIMENTACION
32 BARRIO EL NARANJAL	CALLE PAVIMENTACION
33 BARRIO SAN PEDRO	CALLE PAVIMENTACION
34 BARRIO 20 DE NOVIEMBRE	DRENAJE RAHABILITACION
35 SOCIEDAD COPERATIVA TABLAJERO	RASTRO REHABILITACION
36 BARRIO MAGISTERIAL	PAVIMENTACION DE CALLES

MICRO REGION CAB. MUNICIPAL ZONA CONURBANA
NUM. NOMBRE DE LA COMUNIDAD/BARRIO NOMBRE DEL PROYECTO Y/O
OBRA PRIORIZADA

01 RANCHERIA SAN JUAN	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO (1) AULAS
02 COMUNIDAD SAN ANTONIO	PUENTES DE HAMACA CONSTRUCCION (3)
03 LOMA BONITA	DRENAJE INTRODUCCION DE LA RED
04 LA UNIDAD	ENERGIA ELECTRICA AMPLIACION DE LA RED
05 CALES DE CHIAPAS	VIVIENDA MEJORAMIENTO (18)
06 RANCHERIA COLIMA	ENMALLADO DE LA ESCUELA PRIMARIA
07 COMUNIDAD NUEVA FLOR	CAMINO PAVIMENTACION
08 EJIDO EL CARMEN	PAVIMENTACION CAMINO
09 LAS PILITAS	ENERGIA ELECTRICA AMPLIACION DE LA RED
10 COMUNIDAD CARRETA	CASA COMUNAL CONSTRUCCION
11 CERRO LA ENCOMIENDA	AULA PREESCOLAR CONSTRUCCION
12 RANCHERIA EL GOLFO	PUENTE VEHICULAR CONSTRUCCION
13 RANCHERIA NANCINAPA	CANALIZACION DEL RIO
14 RANCHERIA SAN FELIPE	ENERGIA ELECTRICA AMPLIACION DE LA RED
15 RANCHERIA URBINA	CAMINO PAVIMENTACION
16 BARRANQUITO	ENERGIA ELECTRICA AMPLIACION DE LA RED
17 RANCHERIA EL AMATAL	PUENTE VEHICULAR CONSTRUCCION
18 NUEVA CONCEPCION	INTRODUCCION DE LA RED ENERGIA ELECTRICA
19 COMUNIDAD SAN ANTONIO CANDELAR	PUENTE VEHICULAR CONSTRUCCION
20 12 DE FEBRERO	ENERGIA ELECTRICA INTRODUCCION DE LA RED
21 RANCHERIA LOS LAURELES	REVESTIMIENTO DE CAMINO
22 BUGAMBILIAS	ENERGIA ELECTRICA INTRODUCCION DE LA RED
23 SANTO DOMINGO	REVESTIMIENTO DE CAMINO
24 LAS PERLAS	ENERGIA ELECTRICA AMPLIACION DE LA RED
25 RANCHERIA LA GRANDE	CAMINO REVESTIMIENTO
26 OAXAQUEÑO	ENERGIA ELECTRICA AMPLIACION DE LA RED
27 RANCHERIA PLAYA GRANDE	CAMINO REVESTIMIENTO
28 PLAYA GUADALUPE	ALCANTARILLA
29 RANCHERIA TAJUCO	CAMINO REHABILITACION
30 RANCHERIA EL VOLANTE	CAMINO REVESTIMIENTO
31 RANCHERIA HIGUERON	CAMINO REVESTIMIENTO
32 RANCHERIA LA CHINCUA	CAMINO REHABILITACION
33 RANCHERIA SAN ANTONIO II	CAMINO REVESTIMIENTO
34 RANCHERIA LAS GARZAS	ENMALLADO DE LA ESCUELA PRIMARIA
35 CHOCOHUITAL	AGUA POTABLE INTRODUCCION
36 TOPON	TANQUE ELEVADO CONSTRUCCION
37 RINCON DEL BOSQUE	ENERGIA ELECTRICA INTRODUCCION DE LA RED
38 LA PIAÑA	CANCHA DE USOS MULTIPLES CONSTRUCCION
39 UNION PIJJIAPAN	CAMINO REHABILITACION
40 RANCHERIA LAS GUACAMAYAS	CAMINO REVESTIMIENTO Y CUNETEADO
41 RANCHERIA LA MORITA	CAMINO REHABILITACION
42 RANCHERIA SAN JOSE	CAMINO REVESTIMIENTO

43 RANCHERIA LOS TULIPANES	CAMINO APERTURA
44 EJIDO PROGRESO	CAMINO PAVIMENTACION
45 EJIDO GUANAJUATO	POZO PROFUNDO CONSTRUCCION
46 RANCHERIA CARRIZAL	REHABILITACION TECHO DE LA ESCUELA
47 RANCHERIA PALO BLANCO	MUELLES DE CONCRETO CONSTRUCCION (2)
48 ECHEGARAY	DRENAJE INTRODUCCION DE LA RED
49 VILLAHERMOSA	ENERGIA ELECTRICA AMPLIACION DE LA RED
50 NUEVA URBINA	DOMO CANCHA ESCOLAR
51 RANCHERIA LOS LIMONES	CAMINO PAVIMENTACION
52 MIGUEL ALEMAN VALDEZ	DRENAJE AMPLIACION
53 GUSTAVO LOPEZ	CASA DE SALUD CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO
54 RANCHERIA SALTO DE AGUA	CAMINO PAVIMENTACION
55 RANCHERIA CENICERO	CAMINO PAVIMENTACION
56 EJIDO RION	CAMINO PAVIMENTACION
57 HERMENEGILDO GALEANA	PAVIMENTACION CALLES
58 RANCHERIA CACHIMBO	CAMINO REVESTIMIENTO
59 RANCHERIA TAPACHULITA	CAMINO REVESTIMIENTO
60 LAS MERCEDES	

MICRO REGION NUEVO TENEJAPA

NUM. NOMBRE DE LA COMUNIDAD/BARRIO NOMBRE DEL PROYECTO Y/O OBRA PRIORIZADA

01 PROYECTO INTEGRAL NUEVO TENEJAPA	PUENTE VEHICULAR CONSTRUCCION CONCRETO
02 MIGUEL UTRILLA LOS CHORROS	PUENTE VEHICULAR CONSTRUCCION CONCRETO
03 UNIDOS PARA PROGRESAR	PUENTE VEHICULAR CONSTRUCCION CONCRETO
04 SANTO DOMINGO	PUENTE VEHICULAR CONSTRUCCION CONCRETO
05 ARTURO LUNA LUGO	PUENTE VEHICULAR CONSTRUCCION CONCRETO
06 MILENIO SANTA CRUZ	AULA ESCOLAR CONSTRUC. Y EQUIPAMIENTO (2)
07 AMPLIACION COAPA	CAMINO PAVIMENTACION
08 EJIDO LA CENTRAL	PAVIMENTACION CAMINO

MICRO REGION LAS BRISAS

NUM. NOMBRE DE LA COMUNIDAD/BARRIO NOMBRE DEL PROYECTO Y/O OBRA PRIORIZADA

01 PROY.INTEG.MICRO REGION LAS BRISAS	PROY.INTEGRAL APERTURA D LA BOCA BARRA
02 PROY.INTEG.MICRO REGION LAS BRISAS	PROY.INTEGRAL CANALIZACION RIO MARGARITA
03 EL HULAR	AULA ESCOLAR CONSTRUCCION DE 2
04 LAS COACHES	POZO PROFUNDO CONSTRUCCION
05 BUENA VISTA	CONSTRUCCION DE CANCHA USOS MULT.

	C/DOMO
06 POLMORONA	CANCHA DE USOS MULTIPLES CONSTRUCCION
07 FRAMBOYANES	ENERGIA ELECTRICA INTRODUCCION DE LA RED
08 ISLA MORELOS	CANCHA DE USOS MULTIPLES CONSTRUCCION
09 MARGARITAS	PUENTE VEHICULAR DE CONCRETO
10 TUTUAN	ENERGIA ELECTRICA AMPLIACION DE LA RED
11 PUENTE DE MARGARITAS	CANCHA DE USOS MULTIPLES CONSTRUCCION
12 PALMARCITO	ENMALLADO PERIMETRAL
13 LAS BRISAS	DRENAJE INTRODUCCION DELA RED
14 EL PARAISO	ENERGIA ELECTRICA INTRODUCCION DE LA RED
15 RION	CASA DE SALUD CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO
16 ZAPOTAL	ENMALLADO PERIMETRAL ESC. TELESEC. Y PREP.

Como vemos, en total son 140 obras que se priorizaron de las cuales solo hay informado hasta ahora el 65%.

En esta administración, trabajaremos de la mano con la sociedad, misma que consultaremos con nuestro COPLADEM y con las Asambleas de Barrio que se instalaron derivadas de la nueva política de gobierno que implemento el actual gobierno estatal encabezada por el Lic. Juan Sábines Guerrero y que se encuentran plasmadas dentro de los ejes de gobierno del Plan Estatal de Desarrollo 2006 – 2012.

Estas son las obras que resultaron emanadas del Copladem municipal y que habremos de priorizar dentro de los próximos 3 años de gobierno de acuerdo a los recursos que nos autoricen y con los que gestionemos para llevarlos a cabo, algunas la población las retomó debido a que no se lograron construir en la pasada administración por lo que habremos de trabajar en ellas:

6.4.2 Sistema de Agua Potable y Drenaje

El municipio no cuenta con este sistema de agua potable, simplemente es agua entubada y en algunas comunidades cuentan con pozo por lo que es un problema que enfrenta el municipio en su totalidad. Las administraciones pasadas hicieron una inversión millonaria en las galerías filtrantes de la toma de agua de la cabecera municipal y no dio resultado. La tubería que distribuye el agua por toda la ciudad se encuentra deteriorada, rota, obsoleta.

El público consumidor no paga sus cuotas y las obras de infraestructura que se han realizado, no han dado resultado por falta de un diagnóstico que integre todas las áreas del sistema, desde la toma, la distribución hasta el destino final del agua, con respecto a las comunidades del municipio, el agua que se consume en la

mayoría de ellas viene de pozos artesanos a cielo abierto. En épocas de lluvia, las corrientes subterráneas suelen contaminarse y provocar epidemias, como el caso del cólera. La Dirección de Agua y Saneamiento, no cuenta con los recursos suficientes para fortalecer la infraestructura del sistema, debido a la falta de pagos en las cuotas. Se iniciará un sistema de captura de base confiable para saber quiénes son los deudores de pago y se implementara un programa de descuentos de pagos atrasados a fin de que las personas estén al corriente de pagos.

6.4.3 Energía eléctrica

Se tienen identificadas comunidades y ranchería, en donde se requiere llevar las red de la energía eléctrica, sobre todo en aquellas que son productivas y que requieren la introducción de la energía, por ello es importante impulsar el desarrollo en esos lugares para una mejor producción.

A inicios de esta administración se levanto un censo de las lámparas de alumbrado público para ver el estado en que se encontraba el sistema en la cabecera municipal encontramos cifras alarmantes en donde el 35% de las 600 lámparas instaladas en la cabecera municipal se encontraban fuera de servicio, un 10% del total presentaba alguna falla y el resto funcionaban más o menos bien, esto originado principalmente por falta de mantenimiento en los últimos años.

También existe un déficit de 30% en alumbrado en ciertos barrios y colonias de la cabecera municipal, tan solo por mencionar algunas, que aun no cuentan parcialmente con lámparas instaladas.

6.4.4. Limpieza y basura.

Este servicio es vital para la salud comunitaria. El municipio ha contado siempre con tiraderos a cielo abierto, lo que ha provocado que cuando se están quemando algunos desechos, se genere una contaminación ambiental fuerte, por lo que iniciaremos las gestiones necesarias para lograr construir un Relleno Sanitario. Para lograr recolectar 30 toneladas de basura diariamente en la ciudad y sus comunidades se requiere en verdad de un regimiento muy grande y bien organizado de trabajadores. Actualmente se cuenta con 2 camiones. El presente gobierno realizara la compra de 2 camiones más y 1 contenedor que agilicen la recolección en las rutas más congestionadas, así mismo brindaremos apoyo a comunidades y la ciudad en los descacharramientos.

Hay lugares específicos como los parques y jardines de la ciudad, así como el boulevard, la entrada y salida de la ciudad, donde además existe el apoyo de

personas entre chóferes y auxiliares que se encargaran de darle mantenimiento y limpieza permanente a las áreas verdes y campos deportivos.

6.4.5. Parques y Jardines.

Existe 2 parques el 20 de Noviembre y un Parque Central de nombre “Miguel Hidalgo” que se encuentra enfrente de la Presidencia Municipal y que la pasada administración se dispuso a modernizar con una inversión millonaria, que aun al iniciar la presente administración no había terminado. Hoy, estamos a la espera de su terminación y por tanto de una revisión puntual de las cuentas que hasta la fecha no han presentado.

6.4.6 Desarrollo Humano.

La modernización de las estructuras administrativa y funcional del servicio recibimos un órgano llamado Instituto de Desarrollo Humano, y por Acuerdo Cabildo, se constituyó el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

El municipio adolece de grandes y graves necesidades en el área de rehabilitación familiar y terapias para los discapacitados, así como a los asuntos de atención a los habitantes de menores recursos. Se implementaran algunos programas de atención a la comunidad y de mayor acercamiento con las personas: Terapias para la violencia hacia las mujeres, orientación sexual y reproductiva, talleres de capacitación en oficios diversos, impulso a tradiciones y cultura local, entre otros.

6.4.7.- Seguridad Pública.

El crecimiento poblacional provoca desempleo, desintegración familiar y la perdida de tradiciones, orillando esto a que existan alteraciones del orden social, encontrándose entre los delitos más comunes en el municipio, robos, lesiones y daños, entre otros.

Actualmente existen 88 policías en la plantilla del municipio, aun cuando a través del Fondo IV del Ramo 33 se han invertido importantes sumas de de dinero, los policías siguen con poco equipamiento y elementos suficientes que garanticen una respuesta inmediata a la población, en casos de alteración mayor del orden público. Por ello este gobierno plantea fortalecer el cuerpo de seguridad pública municipal, coordinar acciones con las distintas corporaciones, pero sobre todo impulsaremos la profesionalización de los cuerpos policiacos a través de cursos de capacitación y adiestramiento.

6. 4.8.- Protección Civil.

En el municipio de Pijijiapan, encontramos zonas de alto riesgo, tanto en la zona urbana como en la zona rural. Los principales fenómenos naturales que se presentan o que son latentes en este municipio son del tipo siguiente:

Fenómenos Naturales: Ciclones, Huracanes, Tormentas tropicales E incendios forestales. El Huracan Stan, destruyo gran parte de los caminos y los puentes que el municipio tiene, aun cuando llego el apoyo solicitado, aun ha sido insuficiente ya que todavía prevalecen caminos en mal estado y existen localidades de alto riesgo de Inundación en zonas aledañas a los ríos Pijijiapan, San Diego, Urbina, Echegaray, y Puente de Margaritas.

Las laderas de los ríos, por lo que habremos de implementar un sistema de diques y bardas que amortice el desborde que pudiera haber de los ríos con mayor afluencia e iniciaremos campañas de orientación a la población en caso de tener la presencia de fenómenos naturales y desastres naturales.



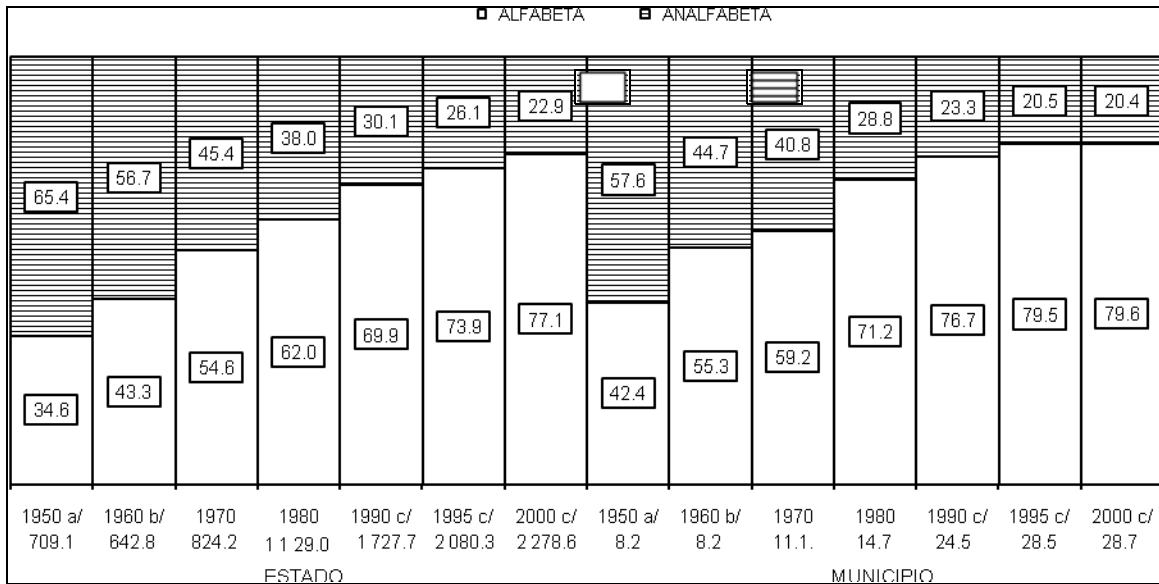
6.4.9.- Educación.

El estado de Chiapas ocupa el lugar 28 en altos índices de analfabetismo, Pijijiapan no escapa de este contexto. El problema desencadena una serie de problemas que traen como consecuencia otros, que limitan, en espacio y tiempo, el desarrollo de sus comunidades. El gobierno federal no ha invertido lo suficiente, como lo recomienda la OEA, para poder salir del atraso educativo en que estamos inmersos.

Enfrentamos el problema de infraestructura básica escolar que no permiten dignificar los espacios educativos tales como: aulas deterioradas, aulas provisionales construidas.



Porcentajes de alfabetos y analfabetas en el municipio:



Pob. de 15 y más años (Miles)

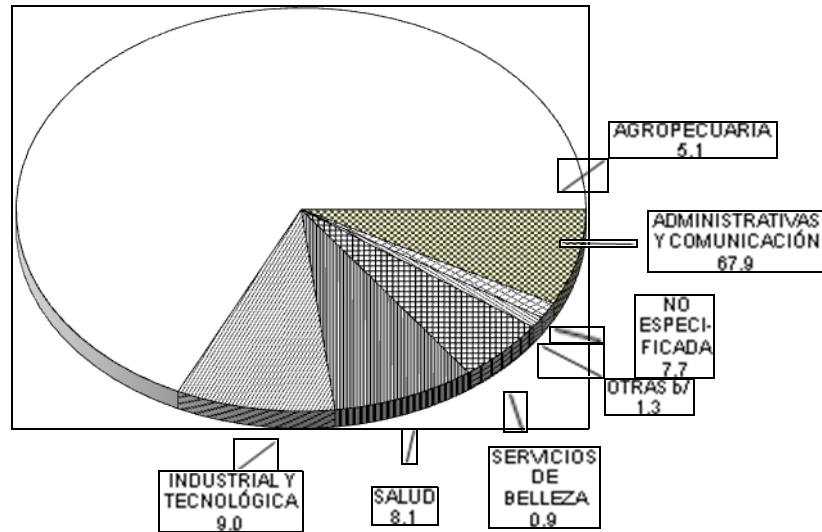
a/ Se refiere a la población de 6 y más años. Excluye la población cuya condición de alfabetismo no se especificó.
 b/ Excluye la población de edad no especificada.
 c/ Excluye la población cuya condición de alfabetismo no se especificó.
 FUENTE: INEGI. VII, VIII, IX, X, XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda 1950, 1960, 1970, 1980, 1990 y 2000.
 FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 1995; Consulta en internet el 5 de septiembre de 2006: www.inegi.gob.mx

Estadísticas de la población con estudios especializados:

POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS CON ESTUDIOS TÉCNICOS O COMERCIALES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR POR PRINCIPALES ÁREAS DE ESTUDIO a/

Gráfica 6.c

Al 14 de febrero de 2000
(Porcentaje)



a/ Incluye la población con algún grado aprobado en carrera técnica o comercial de nivel medio superior (con antecedente de secundaria) y superior (con antecedente de preparatoria).
b/ Comprende ambiental y química, y educación artística e idiomas.
FUENTE: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Consulta en internet el 5 de septiembre de 2006: www.inegi.gob.mx

Campañas de Descacharramientos”



6.4.10.- Salud.

Pijijiapan enfrenta problemas de salud importantes que tienen su raíz en la educación, en la desnutrición y en la falta de comunicación. Los problemas gastrointestinales continúan siendo la principal causa de morbilidad en nuestro municipio. El manejo inadecuado del agua y las excretas y los hábitos de higiene contribuyen a mantener la frecuencia de las parasitosis y las gastroenteritis Infecciosas.

La tuberculosis aún es frecuente en las comunidades enclavadas de la sierra, donde la alimentación es carente de proteínas, por ser un hábito, más que por carecer de ellas en las costumbres culinarias. Otras enfermedades que han ido avanzando en su frecuencia, son producto de la educación y los hábitos sexuales de la actualidad, como lo es el sida, el herpes genital y otras enfermedades de transmisión sexual.

La hipertensión arterial y la diabetes, son al igual que en todo el mundo, las enfermedades metabólicas más comunes; en mucho se deben a los malos hábitos nutricionales de la población, así como al sedentarismo.

**POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DE LAS INSTITUCIONES
DE SEGURIDAD SOCIAL POR INSTITUCIÓN
2004 y 2005 ^{a/}**

CUADRO 5.3

INSTITUCIÓN	ESTADO		MUNICIPIO b/	
	2004	2005	2004	2005
TOTAL	914 622	903 701	6 589	6 810
IMSS	572 371	546 339	3 878	3 989
ISSSTE	272 855	285 300	1 916	2 012
ISSTECH	69 396	72 062	795	809

a/ Datos referidos al 31 de diciembre de cada año.

b/ Se refiere al municipio de residencia habitual del derechohabiente, con excepción del ISSSTE, que está referido al municipio de adscripción.

FUENTE: IMSS, Delegación en el Estado. Jefatura de Prestaciones Médicas; Coordinación de Planeación e Información Médica.

ISSSTE, Delegación en el Estado; Subdelegación Médica.

ISSTECH, Subdirección de Servicios Médicos. Departamento de Planeación e Información Médica.

6.5. Eje Rector 4: Ambiental Sustentable.

6.5.1. Ubicación Geográfica: Localización y Colindancias

Se encuentra asentado en los límites de la sierra madre y de la llanura costera del pacífico, presentando un relieve variado montañoso al noroeste y plano al suroeste. sus coordenadas geográficas son 15° 41' n, 93° 13' w. limita al norte con Villa Corzo y la Concordia, al este con Mapastepec, al sur con el océano pacífico, al oeste con Tonalá. Atraviesan el territorio municipal los Ríos Margaritas, Jericó, San Isidro, central, urbana, Pijijapan y Coapa.

Está en el centro de la costa de Chiapas y es de forma rectangular, es el municipio que ocupa una mayor extensión de superficie de todos los que componen la costa, siendo su extensión de 2 223.3 kms².

Al Norte: Colinda con los Municipios de Villa Corzo y la Concordia.

Al Sur: Colinda con el Océano Pacífico.

Al Oriente: Colinda con el Municipio de Mapastepec.

Al Poniente: Colinda con el Municipio de Tonalá.

Extensión Territorial

Su extensión territorial es de 2,223.30 km² que equivale al 47.88 % del total regional y al 2.94% de la superficie total del estado. Su altitud es de 50 msnm.

Clima

El clima es cálido Subhúmedo en las partes bajas y semicálido húmedo en las montañas.

Oro hidrografía

El clima preponderante es cálido y húmedo durante todo el año, registrándose temperaturas de 36 a 38° c. estas temperaturas se exacerban durante los meses de marzo a agosto.

Hay zonas pequeñas donde se registran climas frescos, ubicadas en las estribaciones de la sierra madre, pero también existen verdaderas islas de clima frío, como lo son las pequeñas áreas que rebasan los 1 750 metros sem. el principal sistema orográfico de este municipio lo constituye la "Sierra Madre de Chiapas" que se sitúa paralela al mar, recorriendo todo el municipio y dejando ver, entre las montañas y el océano, una planicie de aproximadamente 20 kms. De ancho.

De las montañas descienden hasta el mar, 7 ríos a lo largo del municipio, en cuyas cuencas se asientan la mayoría de las comunidades que lo conforman.

Existen dos estaciones en el año, las cuales determinan todas las actividades agropecuarias del municipio: El tiempo de "Secas" del mes de Octubre al mes de mayo y el tiempo de "Aguas" que comprende los meses de mayo hasta octubre.

Durante la época de secas azotan la región fuertes vientos, llamados "Nortes" por la dirección que llevan, los cuales contribuyen a secar la flora y las aguas de los ríos y lagunas.

6.5.2. Recursos Naturales: Cuencas Hidrológicas

El municipio de Pijijiapan, se encuentra atravesado por 7 ríos a conocer: El río bobo, margaritas, Coapa, Pijijiapan, San Diego y San Isidro. Actualmente el municipio ha creado una gerencia de cuencas municipales, en donde se pretende trabajar fuertemente durante los tres años de administración con programas enfocados a la conservación de los recursos naturales, programas de capacitación y asesoría técnica, para que los productores cultiven sus tierra y cuiden sus animales, con los principios de conservación adecuados para no dañar el medio ambiente, es así como la gerencia de cuenca manejará sus propios planes rectores de desarrollo. Por ello será necesario gestionar recursos federales y estatales a fin alcanzar las metas de reforestación y trazar un plan estratégico de contingencia en caso de desastre.

6.5.3. Problemática Ambiental y Urbana.

El desarrollo urbano de la ciudad de Pijijapan, tiene un crecimiento acelerado, en todas las direcciones, en primera instancia, al sur oriente y poniente, extendiéndose sobre los terrenos topográficamente aptos para tal fin.

Esto debido, fundamentalmente, a los obstáculos naturales que marcan obviamente los límites del crecimiento de la mancha urbana, tales como son las prominencias montañosas de la sierra madre oriental al norte, así como el afluente del río Pijijapan sobre el lado norte oriente y sur oriente, el cual hizo notar su presencia en las inundaciones del mes de septiembre de 1998. Lo cual, sigue siendo aún un riesgo para los habitantes asentados sobre el margen del mismo. La mancha urbana se extiende al sur Poniente.

La cabecera municipal actualmente cuenta con 39 barrios, y estos debido al crecimiento poblacional representa para la administración municipal un reto, toda vez que hay que dotarlos de los servicios básicos, como agua entubada, drenaje, alumbrado público, pavimentación de calles, escuelas, centros de recreación entre otros.

En cuanto a la tenencia de la tierra, existe una gran proliferación de invasiones, de asentamientos irregulares y de fraccionamientos clandestinos generados por la gran demanda de vivienda que existe en esta ciudad, así como por la migración de gente de campo a la ciudad buscando mejores condiciones de vida, originando problemas como la falta de urbanización y de equipamiento (principalmente, educacionales y de recreación) para que los colonos no tengan que trasladarse al centro de la ciudad; ya que dicha zona es la que concentra la mayor parte del equipamiento existente, dejando desatendida la periferia de la ciudad. Ahora bien, la vivienda de mejor calidad se encuentra en el centro de la ciudad y las de nivel precario se ubican, precisamente, en las colonias irregulares.

En cuanto a los servicios públicos, tanto el transporte urbano como el foráneo presentan serias deficiencias al obstruir la circulación en el área del mercado y los bancos. Existe poco control en las paradas oficiales y la mayoría de los transportistas carecen de educación vial, por lo que trabajaremos en realizar una terminal de corto recorrido y una para camiones foráneos, buscaremos y gestionaremos para lograr este objetivo.

Es necesario actualizar nuestra carta urbana, además de gestionar la posibilidad de que se autorice la construcción de otra salida menos peligrosa para el municipio, ya que con la que cuenta esta muy inclinada y de difícil acceso para los turistas.

Existen señalizaciones y nomenclatura en sus calles no uniformes, la inversión en banquetas es prácticamente nula.

1. POLÍTICAS PÚBLICAS:

PRINCIPIOS Y VALORES RECTORES EN TODOS LOS EJES DEL PLAN DE DESARROLLO PARA UN BUEN GOBIERNO 2008-2010.

1. Implementación de Políticas Públicas Municipales.

El acontecer económico y político del país influye de manera decisiva en la vida diaria de las Entidades federativas y sus municipios, los que, por su lado, se han visto afectados por diversas corrientes ideológicas y la alternancia en varios municipios del estado como en Pijijiapan deterioran y provoca el retroceso de los sistemas políticos y de sus instituciones.

Todos los gobiernos deben encabezar y encausar mejores políticas de desarrollo que beneficien a toda la población y no solamente a unos cuantos. La base rectora de un gobierno municipal debe ser su gente y servirle a ella, de tal forma que gobierno y sociedad caminen juntos en busca de mejores estadios de vida.

Los gobiernos municipales deben de implementar políticas públicas que aumente los pocos recursos federales, estatales y de recaudación municipal con la finalidad de que con el paso del tiempo, éstas puedan convertirse en programas rectores de toda sociedad.

Este gobierno municipal, a través de la participación ciudadana levantó un diagnóstico de las grandes potencialidades que deben ser apoyadas por nuevos programas de proyectos productivos que ayuden al pueblo pijijiapaneco.

2. La participación ciudadana en la gestión municipal “Cumplir, Por Amor a mi pueblo”.

Como hemos mencionado, la alternancia en el municipio se ha hecho presente en los 4 últimos trienios de gobierno, lo que sin lugar a dudas demuestra la diversidad ideológica que existe en Pijijiapan.

Los logros conseguidos por todas las corrientes que han gobernado se han visto disminuidos debido a que no son rectoras para el gobierno entrante y por lo tanto

no habido logros que la ciudadanía valore. Por ello, este gobierno dentro del marco de la pluralidad política y de los avances democráticos, conciliara intereses,

generará consensos y gobernara para todos los pijijiapanecos sin distinción de siglas e ideologías partidistas, con el único fin de establecer puentes que tiendan al crecimiento y el bienestar de la población de este gran municipio.

En un marco democrático, la divergencia de ideas contribuye al engrandecimiento de los pueblos. La participación ciudadana, la contribución que los partidos hagan en bien del desarrollo municipal y regional, la participación de las organizaciones sociales y del sector privado, será el mejor activo con que la presente administración cuente para emprender las actividades que la propia población depositó en el actual ayuntamiento.

Un clima de estabilidad social, es el mejor indicador con que cuenta un gobierno para emprender los objetivos trazados. En este sentido la gobernabilidad con participación ciudadana debe ser primordial el hacer las cosas “Por Amor a mi Pueblo”, y se mantendrá en todas nuestras acciones, será en los hechos, con todos los recursos a nuestro alcance, como lograremos mantener una sana relación con todas las fuerzas políticas y la sociedad misma, para caminar juntos hacia la senda del desarrollo económico, político y social. La política implementada por el Gobierno del Estado de Chiapas a través del esquema de Asambleas de Barrios, será una política que haremos nuestra en el acontecer de todas nuestras acciones.

El establecimiento de una modernización en la administración municipal que permita una gestión municipal eficaz, eficiente y humanitaria, así como el establecimiento de órganos de gestión que identifique las áreas administrativas no operativas para la población, hará que este gobierno avance en la consolidación de sus logros.

3. Economía integrada.

La era de la globalidad económica en donde los países tienen que integrarse si no quieren ver estancadas sus economías, ha sido el principal objetivo de todos por lo que Chiapas tiene que enfrentar este reto, equilibrando su desarrollo entre las regiones, entre los sectores productivos y entre los municipios.

Por tanto, pijijiapan tiene que encaminar su desarrollo integral. Las condiciones de infraestructura básica y de servicios de la cabecera municipal, deben fortalecerse para enfrentar las demandas económicas, así como las que existen en las

localidades, congregaciones, rancherías y ejidos de tal manera que se den condiciones para un desarrollo productivo y social en toda la geografía municipal.

La integración territorial del municipio al Plan Puebla-Panamá, se involucra necesariamente con la globalización, con la introducción de nuevas tecnologías, con la apertura de las fronteras, que exigen cada vez más mayor capacidad de competencia en lo económico, y para ello se requiere de más y mejores caminos que comuniquen a las localidades con la cabecera municipal, de la modernización de los puertos cercanos a este municipio como Chocohuital, Topón, Costa Azul, entre otros de afluencia turística, representan una verdadera influencia económica estratégica en la región y en el ámbito nacional. Pero existen otras áreas comerciales, de educación, salud, que también requieren ser integradas de manera paralela al crecimiento de Pijijapán.

A partir de aquí, se hace imprescindible generar un desarrollo sustentable en el municipio que armonice la instrumentación de las políticas social y de desarrollo económico con una estrategia de preservación y cuidado del medio ambiente.

Este sector de actividad que involucra necesariamente a productores y autoridades, obliga a modificar la organización interna de las dependencias del Ayuntamiento para consolidar cuando menos dos áreas: una que lleve el control del Fomento a la Producción y Comercialización Agropecuaria y otra que se dedique al impulso de las actividades de desarrollo humano como es Educación, Turismo, Cultura y Salud.

La falta de programas que promuevan el acceso a tecnologías apropiadas e impulsar el desarrollo de proyectos que permitan la generación de empleos e ingresos, ha sido la constante de todos los gobiernos anteriores.

Los apoyos deben generar y fortalecer las economías de las familias más necesitadas de la población principalmente apoyar a aquellos grupos organizados de mujeres y hombres en proyectos productivos microempresariales que les permitan mejorar sus condiciones de vida y articular su actividad económica en la cadena de producción, transformación, comercialización e integración de empresas de servicios.

La propuesta de generar esquemas de ahorro y capitalización con la recuperación de los subsidios otorgados para la reinversión municipal, será una de las políticas públicas que implementaremos durante este trienio. Estos programas tendrán que desarrollarse a través del establecimiento de compromisos con los grupos al otorgarles los subsidios y será un aspecto fundamental de la metodología de

capacitación que se desarrollará con el fin de consolidar una microempresa familiar o de grupos.

El impulso a una política pública de educación integral, donde los niños y las niñas de familias de escasos recursos que accedan a las aulas, será impulsada por este gobierno, además de impulsar la seguridad alimentaria y de auto abasto a través de la actividad de traspatio, que fomente la participación de hombres y mujeres, así como esquemas de asociación con despachos, centros de investigación y de educación, etc., es igualmente una debilidad económica municipal.

4. Proyectos a Implementar: Proyectos Productivos.

El Impulso a los Proyectos Productivos privilegiará una política y estrategia donde converjan mujeres y hombres que sientan las bases para el desarrollo social y económico de Pijijapán.

La pesca, la ganadería, avicultura, comercio turístico, agricultura, bovinos, tiendas rurales, panaderías, tortillerías, y microempresas sociales, etc.; serán los primeros sectores beneficiados en esta administración, conforme a la obtención de recursos externos gestionados y los propios de este trienio.

La SEDESOL federal y por medio de los Ayuntamientos, eroga ciertos recursos que se manejan como proyectos productivos, que básicamente se han manejado en dos modalidades, explotación intensiva de toretes y marranos. Sin embargo lo de productivo se pierde, porque sin duda solo generamos para un sector de la población, cuando bien podríamos invertirlos en un sinnúmero de formas de producción.

Su aplicación debe abarcar la creación de microempresas que de alguna forma generen empleos, pero para ello es necesario un reestructuración de los proyectos de tal forma que no solo se manejen a nivel escritorio sino mas bien que sean de completa investigación para garantizar la rentabilidad de los mismos, es necesario pues, cimentar los proyectos partiendo de la necesidad y el deseo de los productores, es decir que debemos partir no de la premisa de que ofrecemos como ayuntamiento sino más bien de preguntar a las personas en que les gustaría auto emplearse porque al final de cuenta son ellos quienes se encargaran de manejar y de pagar el recurso.

Por otro lado un proyecto productivo debe garantizar el poder adquisitivo del dinero esto es mantener el valor del dinero a través del tiempo. Para ello es necesario que este tipo de recurso debe manejar alguna tasa de interés con el único propósito de mantener el recurso con el mismo nivel adquisitivo, para ello es

indispensable platicar y enseñar a los productores porque es conveniente para ambas partes mantener este nivel.

Debemos entender que un proyecto para que sea productivo no basta con que el recurso retorne anualmente si no que se demuestre con hechos que este recurso

esta generando ganancias con la que ahora si podemos decir que estamos contribuyendo en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestro municipio.

5. La salud, al alcance de todos los pijjiapanecos y pijjiapanecas.

Para este gobierno, es imprescindible que todos los habitantes gocen de salud y nadie se quede sin atender, por eso todas las casas construidas durante las anteriores administraciones que solo sirvieron para hacer creer que estaban operantes y la realidad era que muchas de ellas ni siquiera eran abiertas, en este trienio serán realmente utilizadas, esto es que todas cuenten con un médico y medicamentos básicos de salud.

Además, se gestionara que el hospital regional que esta desde hace 6 años en construcción sea terminado y construiremos una Clínica de la Mujer. Se instalaran consultorios del pueblo en las comunidades que cuenten con una casa de salud y abriremos una mas en la cabecera municipal.

6. Obras Priorizadas emanadas del COPLADEM.

La presente administración se dio a la tarea de realizar reuniones con todas las Asambleas de barrios del municipio donde se les priorizó las obras mas necesarias dentro de sus comunidades y barrios, resultando 96 obras que emprenderemos durante los próximos 3 años.

2. EJES RECTORES DEL PLAN:

8.1. Eje Uno: Gobierno Democrático, transparente, Incluyente, Eficiente, Ordenado, Honesto, Participativo y con Equidad.

Este eje tendrá como principales Objetivos:

8.1.1. Modernizar la Administración Pública Municipal.

8.1.1.1. Líneas de Acción y Estrategias.

- Se revisará y se reestructurará cada una de las funciones, dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
- Se reorganizará la estructura de direcciones municipales por ramo administrativo: Tesorería, Dirección de Servicios Públicos (Oficialía Mayor), Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda, Dirección de Obras Públicas; Despacho de la Presidencia Municipal; Despacho del Cabildo; Secretaría Municipal, la Dirección de Desarrollo Económico y Social, Dirección de Seguridad Pública, la Dirección de Agua y Saneamiento, Gerencia de Cuenca y se propone la Creación de la Coordinación de Planeación que operara los Fondos Federales (III y IV) y generara la planeación estratégica en la distribución del trabajo de las direcciones aportando las estadísticas y avances de cada programa implementado en el municipio.
- Se reestructurará la entidad paraestatal denominada Dirección de Agua y Saneamiento, a través de la revisión del acuerdo de Cabildo constitutivo y de sus funciones.
- Se privilegiará una administración transparente, vigilando la plena aplicación del Plan de Desarrollo Municipal.
- Se impulsará la eficiencia y la eficacia sean factores indispensables en la aplicación de la Hacienda Pública.
- Se formularán iniciativas de Reglamento, Ordenanzas, Bandos y Acuerdos Municipales.
- Se fomentará la participación de la ciudadanía en cada una de las actividades encabezadas por el ayuntamiento.
- Se modificará la carga de trabajo de la Secretaría Municipal
- Se privilegiará la profesionalización del servicio público municipal.
- Se capacitará permanentemente al personal de todo el ayuntamiento.
- Se desarrollará un sistema de estricta vigilancia, supervisión y auditoría por resultados de la Administración Pública.
- Se creará una ventanilla de atención telefónica con una línea oficial para todas las llamadas de emergencia y/o denuncia al servicio de la población para denuncias, emergencias de servicios públicos y reporte de obras.
- Se vigilará por conducto de las comisiones el eficiente desempeño de los Servidores Públicos Municipales con estricto apego a sus obligaciones.
- Se convocarán a los ciudadanos a sesión de Cabildo en asuntos de interés público.
- Se establecerá una oficina de Asistencia Jurídica y Planeación para la Presidencia Municipal y la Sindicatura en asuntos de su competencia.

- Se Diseñarán manuales de procedimiento para la contratación de la obra pública y las adquisiciones.
- Se desarrollará un sistema de acciones de combate a la corrupción, con la participación de la comunidad.
- Se implementará un sistema de declaración patrimonial para los servidores públicos municipales.
- Se Regularizará la personalidad jurídica y operativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), con el Objetivo de elevar la calidad de vida de la familia.

8.1.1.2. Programas:

- 1) Programa de Reestructuración de la Administración Pública Municipal "Por Amor a mi Pueblo".
- 2) Programa de reestructuración del DIF Municipal.
- 3) Programa de consulta cívica municipal.
- 4) Programa de reestructuración de la Dirección de Agua y Saneamiento.
- 5) Programa de capacitación especializada a funcionarios y empleados de la secretaría (Instruir, capacitar, informar).
- 6) Programa de evaluaciones periódicas al rendimiento de tareas municipales.
- 7) Programa del Censo de establecimientos de consumo o suministro de bebidas alcohólicas.
- 8) Programa de Zonificación del municipio para su mejor vigilancia, de acuerdo al sistema de catastro y que éste esté actualizado.
- 9) Programa del Censo de negocios con Giro de Ferretería para control de solventes.
- 10) Publicación de la "**Gaceta Municipal**".
- 11) Programa de Reestructuración de Agencias Municipales.
- 12) Programa de Difusión jurídica municipal.
- 13) Programa de Seguridad de la Tenencia de la Tierra.
- 14) Programa de Digitalización de Expedientes y archivo electrónico.
- 15) Programa "**LUNES CIUDADANO**".
- 16) Programa del Censo de negocios con diversos giros.
- 17) Programa de Regularización y Reordenamiento de Mercados Rodantes.
- 18) Programa de Revisión y Documentación de Procesos de Trámites.
- 19) Programa de comunicación social.
- 20) Programa de Radio "Cumplir, por amor a mi pueblo".
- 21) Programa Anual de Auditorías.
- 22) Programa de combate a la corrupción.
- 23) Programa DIF sobre información educativa. Programa de desarrollo juvenil.
- 24) Programa DIF Escuela para padres.
- 25) Programas DIF de información para la salud.

- 26) Programa DIF de Matrimonios Colectivos.
- 27) Programa DIF de Campaña de registro de menores.
- 28) Programa DIF Campañas de brigadas comunitarias.
- 29) Programa DIF de becas escolares.
- 30) Programa DIF Censo de las personas de la tercera edad.
- 31) Programa DIF Censo de discapacitados.
- 32) Programa DIF de atención al maltrato y violencia intrafamiliar.
- 33) Programa DIF "Cúbrete en temporada de lluvias".
- 34) Programa DIF "Por una sonrisa".
- 35) Programa DIF Donación de juguetes.
- 36) Programa DIF de asistencia social.
- 37) Programa DIF de atención psicológica.
- 38) Programa DIF Brigada para menores en circunstancias especialmente difíciles.
- 39) Programa DIF Prevención de menores en riesgo.
- 40) Programas DIF de integración social, escolar y laboral para las personas especiales.
- 41) Programa DIF de atención a la rehabilitación a discapacitados.
- 42) Programa DIF de grupos de convivencia de la tercera edad.
- 43) Programa DIF del ciclo cine rodante.
- 44) Programa DIF de "Pinta Murales".
- 45) Programa DIF de Festejos del Adulto Mayor, Día del Niño del Día de las Madres, Días de Muertos, Navideños; de coronación de a Reina de Pijijiapan, Festejo de la Feria de Santa Rita.
- 46) Programas culturales de canto, Arte Joven y Talleres Ecológicos
- 47) Programa para prevenir la violencia contra la mujer

8.1.1.3. Organigramas.- La organización General de la Administración Pública tendrá el nuevo organigrama que se adjunta (Anexo 1).

8.1.1.4. Reglamentación.-

- 1) Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Pijijiapan.
- 2) Iniciativa de acuerdo de Cabildo por el que se aprueba el Reglamento Constitutivo del DIF Municipal.

8. 2. Eje Dos: Organización de la Participación Ciudadana para la correcta Administración Pública y Crecimiento Económico.

Este eje tendrá como principales Objetivos:

8.2.1. Fomentar la Planeación democrática de la Hacienda Pública Municipal y mejorar los sistemas de administración, contabilidad, gasto, y comprobación.

8.2.1.1. Líneas de Acción y Estrategias.-

- Se difundirá entre la ciudadanía el sistema de los ingresos y egresos municipal, organizando foros de discusión sobre las fuentes de ingreso municipal y para la discusión anual del presupuesto municipal de egresos.
- Se organizará el sistema municipal de Planeación Hacendaría.
- Se organizará el sistema de priorización del gasto público.
- Se reestructurará la organización de la Tesorería.
- Se modernizarán las metodologías para el registro del gasto público, la comprobación y la integración de la cuenta pública mensual y anual.
- Se revisarán y actualizarán los manuales de organización y métodos.
- Se reestructurarán los sistemas de contratación del personal.
- Se integrará y actualizarán el inventario patrimonial del Municipio.
- Se modernizarán, con ajuste al presupuesto, el equipamiento mobiliario de la Administración con especial énfasis en la digitalización de la información y los programas operativos.
- Se establecerán programas para la capacitación profesionalización de los recursos Humanos.
- Se revisará y actualizará la normatividad de adquisiciones.
- Se reestructurarán los comités municipales de adquisiciones y de obra pública.
- Se establecerá Sistema de control Administrativo eficiente, con tecnologías informáticas.
- Se establecerá un sistema de transparencia en el uso de las finanzas de la Administración Pública Municipal.
- Se optimizarán los recursos económicos en el gasto corriente.
- Se llevará un estricto control del presupuesto.
- Se creará un sistema para certificar y estandarizar los procedimientos.

8.2.1.2. Programas.-

- 1) Programa de Planeación de la Hacienda Pública Municipal.
- 2) Programa de difusión sobre ingresos y egresos Municipales.
- 3) Programa de modernización de la Administración Pública Municipal.
- 4) Programa de integración e inventario patrimonial.

- 5) Programa de capacitación y profesionalización de los recursos Humanos del Ayuntamiento Municipal.
- 6) Programa de Digitalización de los Sistemas Administrativos.
- 7) Programa de Modernización y Rehabilitación del equipamiento Municipal.
- 8) Programa de captación de impuestos (predial y pagos de derechos).
- 9) Programa de Elaboración de los Presupuestos de Ingresos y Egresos.
- 10) Programa computacional del control presupuestal.
- 11) Programa de Información de actos de comercio.
- 12) Programa de Relaciones con Instituciones Financieras.
- 13) Programa de enlace con dependencias federales y estatales en materia de financiamiento público.
- 14) Programa “Ponte al Día” de regularización de las obligaciones fiscales ciudadanas.
- 15) Programa de ahorro presupuestal, energético y de insumos administrativos.
- 16) Programa de control de vehículos oficiales y sus insumos.

8.2.1. 3. Organigrama.- La Tesorería tendrá una nueva estructura orgánica para apoyar el logro del anterior objetivo (anexo 4).

8.2.1.4. Reglamentación.-

- a) Reglamento general de Transparencia a la Información Gubernamental del Municipio de Pijijiapan, Chiapas.
- b) Reglamento interno de la Tesorería.
- c) Reglamento de adquisiciones del Municipio de Pijijiapan Chiapas.
- d) Reglamento para la elaboración y seguimiento de los manuales de organización y procedimiento.
- e) Reglamento del comité Municipal de adquisiciones.
- f) Reglamento del comité Municipal de Obra Pública.

8.2.2 Diseñar y operar un mecanismo que permita la pública rendición de cuentas, a partir de una operación logística eficiente de ejecución y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

8.2.2.1. Líneas de Acción y Estrategias:

- Se consolidará y transparentará el resultado final del proceso de transición y recepción de la Administración Municipal del año 2007 y se diseñará el procedimiento respectivo para la entrega de la misma para el año de 2010.

- Se discutirá y difundirá el origen, naturaleza y destino propuesto de los Ingresos Municipales.
- Se creará un Sistema de Entrega Recepción de las finanzas Municipales y del Inventario General.
- Se desarrollará un sistema de información sobre el destino de los recursos federales del Ramo 33 (fondo III y fondo IV).
- Se presentarán los Informes Anuales de gobierno municipal en tiempo y forma.
- Se integrarán las comprobaciones y los documentos de la Cuenta Pública mensual y anual, para presentarse en tiempo y forma ante el Congreso Estatal y así obtener los finiquitos respectivos.
- Se desarrollará un sistema de información del destino de los recursos del Programa de Inversión Municipal.
- Se organizarán cursos de capacitación e información pública gestionando la participación del Órgano Superior de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado.
- Se propondrán para su discusión y aprobación las iniciativas de reformas, adiciones a la Reglamentación existente y aquellas que tengan por objeto crear nuevos ordenamientos de la especie.
- Se diseñarán los Programas General y Específicos de cada año fiscal.
- Se ordenará la ejecución y seguimiento de las acciones programadas.
- Se establecerá un Sistema de Rendición Transparente de Cuentas.
- Se evaluará el desarrollo de los programas, implementándose las acciones de auditoría y revisión fiscal, desarrollando las medidas correctivas, preventivas o persecutoras a que hubiere lugar.

8.2.2.2. Programas.-

- 1) Programa de Seguimiento y actualización de los Ejes y Objetivos del *Plan Municipal de Desarrollo*.
- 2) Programa de Evaluación, y Fiscalización Municipal Interna y Social.
- 3) Programa de Publicidad a la Comprobación y Cuenta Pública.
- 4) Programa de Inauguraciones de servicios y Obras Públicas.
- 5) Programa de Elaboración, presentación y publicación de la Glosa de las cuentas de la Administración Municipal 2008-2010.
- 6) Programa de Elaboración y publicación de los Informes Financieros Trimestrales.
- 7) Programas de honestidad.

8.2.2.3. Organigrama.- Se proyectan, para el cumplimiento del presente Objetivo el fortalecimiento de la Contraloría Interna del Ayuntamiento.

8.2.2.4. Reglamentación.-

- a) Reglamento de Procedimientos de Fiscalización del Municipio de Pijijapan.
- c) Reglamento Interno de la Contraloría Municipal.

8.2.3. Convocar y organizar la participación ciudadana, a través de los Concejos de Participación y Colaboración Vecinal y otros concejos ciudadanos, para fomentar la comunicación, la planeación y la corresponsabilidad política y administrativa entre la autoridad municipal y la sociedad.

8.2.3.1. Líneas de Acción y Estrategias.-

- Se diseñará una Convocatoria para invitar a las comunidades urbanas y rurales a organizarse a través de Concejos de Participación y Colaboración Vecinal, con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal.
- Se constituirá el Consejo Consultivo para el Desarrollo Municipal;
- Se constituirá el Consejo Municipal de Salud.
- Se constituirá el Consejo Municipal de Fomento a la Producción y Comercialización;
- Se constituirá el Consejo Municipal de Seguridad Pública;
- Se constituirá el Consejo Consultivo de Educación;
- Se constituirá el Consejo Municipal del Deporte;
- Se constituirá el Consejo Municipal de la juventud;
- Se constituirá el Consejo Municipal de Protección Civil;
- Se constituirá el Consejo Municipal de Salud y Consejo Municipal para el Desarrollo Urbano.
- Se constituirá el Comité Municipal para la regularización y Catastro de la tenencia de la tierra Urbana, Rural y Agraria,
- Se organizará la constitución del Patronato Propavimentación de calles;
- Se organizará la constitución del Patronato Preintroducción de alumbrado público;
- Se organizará la constitución del Patronato Preconstrucción de escuelas;
- Se organizará la constitución del Patronato Preintroducción electrificación rural;
- Se organizará la constitución del Patronato Preintroducción de agua potable;

- Se organizará la constitución del Patronato Preconstrucción de caminos rurales;
- Se revisará y actualizará, oyendo a los colegios y cámaras en la materia, el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pijijapan.
- Se convocará a los foros de Planeación necesarios para discutir la distribución de las zonas de crecimiento y reserva del centro de población.
- Se diseñará una nueva Carta Urbana del centro de población con los elementos cartográficos de los diagnósticos y foros de la Planeación Urbana.
- Se revisará y actualizará el inventario de servicios de urbanización, fundamentación legal y reservas de propiedad Municipal incluyendo el régimen de áreas verdes y zonas de protección ecológica.

8.2.3.2. Programas.-

- 1) Programa de Modernización del Gobierno Municipal de Pijijapán.
- 2) Programa de Organización de Consejos, Comités y Patronatos ciudadanos.
- 3) Programa de Consulta Popular.
- 4) Programa de Ordenamiento de Colonias Urbanas.

8.2.1.3. Reglamentación.-

- a) Convocatoria y Reglamento general de los Consejos de Participación y Colaboración Vecinal.
- b) Reglamento para la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano Municipal.
- c) Reglamentos del Consejo Consultivo para el Desarrollo Municipal.
- d) Reglamentos del Consejo Municipal de Fomento a la Producción y comercialización;
- e) Reglamentos del Consejo Municipal de Seguridad Pública;
- f) Reglamento del Consejo Consultivo de Educación.
- g) Reglamentos del Consejo Municipal del Deporte.
- h) Reglamentos del Consejo Municipal de la juventud.
- i) Reglamentos del Consejo Municipal de Protección Civil.
- j) Reglamentos del Consejo Municipal de Salud y Consejo Municipal para el Desarrollo Urbano.
- k) Reglamentos de los Patronatos: Propavimentación de calles; Preintroducción de alumbrado público; Preconstrucción de escuelas; Preintroducción de electrificación rural; Prointroducción de agua potable; Preconstrucción de caminos rurales

8.2.3.4. Organigramas.- La atención del presente Objetivo se apoyará en la Presidencia Municipal y se creara la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda y sus dependencias directas.

8.2.4. Planificar y Operar el sistema Municipal de Obra Pública.-

8.2.4.1. Líneas de Acción y estrategias.

- A través del Programa de Asambleas de barrios implementada por el actual gobierno del Estado, se priorizaran las obras a ejecutar en el COPLADEM.
- Se buscara atender las demandas de acuerdo al presupuesto que se tenga en cada año fiscal.
- Se consensara con las comunidades cuando sean obras para el bien común de las microrregiones.
- Se impulsara el método de autoconstrucción para aquellas comunidades que así lo deseen con el fin de aprovechar mejor el recurso de la obra.
- Se firmaran convenios con las diversas dependencias estatales para el mejor aprovechamiento de los recursos entrando en complementariedad de recursos.
- Los recursos serán única y exclusivamente para las obras solicitadas.
- Se gestionara ante la Secretaría de Infraestructura la construcción de caminos de corto recorrido y la pavimentación con carpeta asfáltica en algunos ya estudiados.
- Se construirá un nuevo retorno de la ciudad de la carretera federal Arriaga- Tapachula.
- Se terminara el Hospital Regional, que desde hace 4 años no se ha terminado.
- Se gestionarán recursos para la terminación de recolector de aguas residuales de la zona norte oriente de la ciudad..

8.2.4.2. Programas.

- 1) Plan de Obra Pública Municipal emanado del COPLADEM y aquellas que resulten de convenios.
- 2) Instalación de la Asamblea COPLADEM.
- 3) Construcción del Boulevard de la entrada a la Ciudad.
- 4) Terminación del hospital regional.
- 5) Construcción de otro retorno de la ciudad.
- 6) Construcción de nuevas vialidades.

- 7) Instalar con el área de Alumbrado Público, nuevas luminarias en las calles construidas en este trienio y darle mantenimiento a las existentes.
- 8) Programa permanente de bacheo de calles.
- 9) Pinta de aceras y mantenimiento de banquetas del primer cuadro de la ciudad y hasta donde alcance el presupuesto.
- 10) Dar mantenimiento a los parques y jardines de todo el municipio.
- 11) Obras emanadas de la Asamblea COPLADEM:

MICROREGION – ECHEGARAY 2008 – 2010

“PRIORIDAD ALTA”		
Barrio o Comunidad:	P	Obra o Acción Priorizada:
Ranchería la piaña	1	Construcción de cancha de usos múltiples
Ranchería los tulipanes	2	Construcción de un aula
Col. Echeagaray	3	Introducción de la red de agua potable
Ejido Guanajuato	4	Construcción de pozo profundo
Ranchería el bosque	5	Rehabilitación de camino
Unión Pijijiapan	6	Rehabilitación de camino
Las perlas	6	Rehabilitación de camino
Nueva flor	6	Rehabilitación de camino
Ejido nueva flor	6	Empedrado de camino
Ranchería framboyanes	7	Electrificación, 6 km. *esta obra por consenso de los integrantes de la microregion Echeagaray se ejecutara con recursos del 2009, dependiendo de la viabilidad económica.

“PROYECTOS ESTRATÉGICOS”		
Barrio o Comunidad:	P	Obra o Acción Priorizada:
Ejido cenicero	1	Construcción de puente vehicular
Ranchería los limones	2	Pavimentación de 7 km.
Salto de agua	2	Pavimentación de 7 km.
Ejido progreso	3	Construcción de pavimento 5 km.

MICROREGION – MARGARITAS 2008 – 2010

“PRIORIDAD ALTA”		
Barrio o Comunidad:	P	Obra o Acción Priorizada:
Margaritas	1	Construcción de 3 aulas
Tutuam	2	Electrificación
Palmarcito	3	Barda perimetral
Unidad puente margaritas	4	Construcción de domo estructural
Las coaches	5	Ampliación de clínica y barda perimetral
Nuevo Milenio Loma bonita	6	Construcción de la fosa de oxidación
Rancharía Nueva Tolomita	7	Red de agua potable
Ranchería las Mercedes	8	Introducción de electrificación
El hular	9	Revestimiento de camino
Rancharía rion	10	Revestimiento de camino
Ejido Zapotal	11	Revestimiento de calles
Bienes comunales paraíso	12	Revestimiento de camino
Miguel Aleman Valdez	13	Rehabilitación de red de drenaje

“PROYECTOS ESTRATÉGICOS”		
Barrio o Comunidad:	P	Obra o Acción Priorizada:
El Carmen	1	Pavimentación de camino, 6 km.

MICROREGION - PLAN DE AYALA 2008 – 2010

“PRIORIDAD ALTA”		
Barrio o Comunidad:	P	Obra o Acción Priorizada:
PUENTE MARGARITAS	1	APERTURA DE CAMINO
EJIDO MIRAMAR	2	INTRODUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
RANCHERIA EL CIPRES	3	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
EJIDO EL ROSARIO	4	CONSTRUCCION DE CASA EJIDAL
EJIDO EL PALMAR	5	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
EJIDO EMILIANO ZAPATA	6	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES
RANCHERIA GUADALUPE	7	PUENTE DE HAMACA
EJIDO BUENOS AIRES	8	APERTURA DE CAMINO
EJIDO CRUZ DEL MANGO	9	CONSTRUCCION DE AULAS
EJIDO EL VERGEL	10	CONSTRUCCION DE AULAS
SAN ANTONIO MIRAMAR	11	PROYECTOS PRODUCTIVOS
EJIDO PLAN DE AYALA	12	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR

“PROYECTOS ESTRATÉGICOS”		
Barrio o Comunidad:	P	Obra o Acción Priorizada:
	1	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO LOCO
	2	REHABILITACION DEL CAMINO KM 0+000 AL KILOMETRO 31+000, PAVIMENTACION

MICROREGION – SAN ISIDRO 2008 – 2010

“PRIORIDAD ALTA”		
Barrio o Comunidad:	P	Obra o Acción Priorizada:
Fraccionamiento vida mejor	1	Pozo profundo y tanque elevado
Santo domingo	2	Conducción del agua del rio
Joaquín amaro	3	Rehabilitación de red de agua potable
Benito Juárez	4	Pozo profundo y tanque elevado
Arturo luna Lugo	5	Electrificación 2.5 km
Agua tendida	6	Construcción de 17 viviendas
El fortín	7	Construcción de 23 viviendas
Montecristo	8	Construcción de 12 viviendas
Lázaro Cárdenas	9	Casa de salud
Milenio santa cruz	10	Cancha de usos múltiples
Isla san José	11	Salón de usos múltiples
Nuevo porvenir	12	Salón de usos múltiples
La conquista	13	Construcción de 2 aulas
Nuevo tenejapa	14	Construcción de 2 aulas
San Isidro	15	Construcción de 2 aulas en el cobach
Santa Virginia	16	Construcción de 1 aula
El prado	17	Terminación de revestimiento de camino
Francisco villa	18	Terminación de camino (revestimiento)
Ampliación coapa	19	Revestimiento de camino
Miguel utrilla los chorros	20	Construcción de puente vehicular
Ranchería la central	21	Pavimentación de camino 1.10 km.

“PRIORIDAD MEDIA”		
Barrio o Comunidad:	P	Obra o Acción Priorizada:
Ranchería El mosquito	1	Estudio para construcción de camino, 7 km. Y terminación de revestimiento de camino
El diamante	2	Estudio de apertura de camino

MICROREGION – CONURBADA 2008 – 2010

“PRIORIDAD ALTA”		
Barrio o Comunidad:	P	Obra o Acción Priorizada:
Ejido nueva esperanza	1	Construcción de 15 viviendas
Ranchería los laureles Ranchería barranquito Ranchería las garzas Ranchería cachimbo	2	Revestimiento de camino, 16 km.
Ranchería el golfo	3	Revestimiento de camino, 2 km. Construcción de 2 puentes de 6 m. c/ uno
Ranchería la morita	4	Muro de contención (muros gaviones).
Ranchería Urbina	5	Revestimiento de camino, 2 km.
Ranchería la esmeralda	6	Revestimiento de camino, 2 km.
Ranchería cerrón	7	Revestimiento de camino, 6 km.
Ranchería nueva Urbina	8	Revestimiento de calles
Ranchería la grande	9	Construcción de un aula en escuela primaria José M. Morelos
Ranchería nancinapa	10	Impermeabilización de 2 aulas en escuela primaria
Ranchería colima	11	Enmallado perimetral en jardín de niños.
Palo blanco	12	Mejoramiento de viviendas (20 paquetes de lamina)
Bienes mancomunales san Antonio	13	Salón de usos múltiples de 10X20 m.
Cerro la encomienda	14	Salón de usos múltiples de 10X15 m.
Ranchería san Juan	15	Alumbrado publico (reubicación)
Las guadalupes 2	16	2 cruces de ríos de 4 m. de ancho
Ranchería el sacrificio	17	Introducción de red de energía eléctrica
Ranchería Villahermosa	18	Introducción de red de energía eléctrica
Ranchería la unidad	19	Introducción de red de energía eléctrica
Ranchería nueva concepción	20	Introducción de red de energía eléctrica
Ranchería la chincua	21	Introducción de red de energía eléctrica
Playa grande	22	Introducción de red de energía eléctrica
Ranchería el amatal	23	Introducción de red de energía eléctrica

MICROREGION – URBANA 2008 - 2010

“PRIORIDAD ALTA”		
Barrio o Comunidad:	P	Obra o Acción Priorizada:
El pichichi (naranjal, cocal, balastrea)	1	Drenaje
Agrupación de 5 barrios (jubileo, H. castillo, Gpe., y Nvo. Gpe.)	2	Drenaje
San francisco	3	Drenaje
Las vegas	4	Drenaje
San jose san pedro	5	Drenaje
Barrio framboyanes	6	Alumbrado publico
Barrio el arenal	7	Mtto alumbrado publico
Barrio san Felipe	8	Mtto alumbrado publico
Barrio las flores	9	Mtto alumbrado publico
Barrio el cocal	10	Pavimento 3 calles
Col. Obrera	11	Pavimento 6 calles
Barrio 20 de noviembre	12	Pavimento 3 calles
Barrio los pinos	13	Pavimento 7 calles
Barrio el cerrito	14	Apertura calle pavimentación
Fracc. Vida mejor	15	Salón usos multiples
Renacimiento 17 de mayo (nuevo milenio)	16	Cambio de laminas subir nivel 300 viviendas
Barrio santa cruz	17	Cambio de laminas subir nivel 42 viviendas
Fracc. Sta. Rita	18	Cambio de laminas subir nivel 22 viviendas
Barrio Sergio ley	19	Cambio de laminas subir nivel 30 viviendas

El presupuesto aprobado para ejercer este año de acuerdo a las obras priorizadas es de **\$ 42, 693.355.30** pesos distribuidos de la siguiente forma:

DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS POR MICROREGIONES.

MICROREGION	RECURSO ASIGNADO
ZONA CONURBADA	6, 000,000.00
ZONA URBANA	6, 000,000.00
PLAN DE AYALA	4, 000,000.00
ECHEGARAY	4, 000,000.00
MARGARITAS	6, 000,000.00
SAN ISIDRO	6, 000,000.00
PEC	672,000.00
EDUCACION, INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS Y OTROS	10, 021,355.30
TOTAL	42, 693,355.30

Es importante mencionar que este recurso proviene de los Fondos III.

**RECURSOS PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DIA
31 DE ENERO DEL 2008.**

FONDO	RECURSOS
FONDO III (FISM) FONDO DE INVERSION SOCIAL MUNICIPAL	42, 693,355.30
GASTOS INDIRECTOS PARA SUPERVISION DE OBRAS	2, 247,018.70
FONDO IV (FAFM) FONDO DE APORTACION PAR EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	17 ,721,130.00
TOTAL	62 ,661,511.00

8.2.4.3. Reglamentación.-

- a) Dirección de Obra Pública
- b) Reglamento de la Asamblea del COPLADEM.
- c) Reglamento de la Asamblea de Barrios.
- d) Comité de Obra Pública.
- e) Honorable Ayuntamiento.

8.2.4.4 Organigrama.- El presente objetivo estará bajo la responsabilidad del Comité de Obra Pública, Dirección de Obra Pública, Asamblea COPLADEM y Honorable Ayuntamiento.

8.3. Eje Tres: Desarrollo económico y Social, Infraestructura Básica y Cuidado del Medio Ambiente.

Este eje tendrá como objetivos:

8.3.1. Amor por la Salud en el municipio, eje importante en este gobierno municipal.

8.3.1.1. Líneas de Acción y Estrategias.-

- Se construirá una Clínica de la Mujer en la cabecera municipal.
- Se levantara un inventario de todas las Casas de Salud que se encuentran en el municipio para implementar un “Consultorio del Pueblo”.

- Se creara el Consejo municipal de salud con la participación de los más destacados médicos del municipio.
- Se implementarán medidas preventivas de diversas enfermedades contagiosas como el dengue, influenza, el parvovirus, conjuntivitis, tifoidea, entre otras.
- Se abastecerá de medicamentos primordiales para la salud.
- Se realizaran recorridos por las principales comunidades de mayor afectación en enfermedades contagiosas.
- Se realizarán consultas gratuitas.
- Se abastecerán las principales Casas de salud de las 5 microregiones.
- Se buscara cubrir a todas las Casas con el equipo necesario para la atención a los pacientes.
- Se colocara en cada “Consultorio del Pueblo”, un medico que brinde atención inmediata.
- Se realizaran jornadas itinerantes con una unidad móvil.
- Se reforzará y ampliará la cobertura de atención a la población femenina
- Se realizaran convenios con instituciones privadas y públicas para proporcionar servicios médicos a bajo costo.

8.3.1.2. Programas.-

- 1) Programa de “Consultorio del Pueblo”
- 2) Programa de Erradicación del dengue.
- 3) Programa de Vacunación: Viruela, Tuberculosis, tétano, Influenza, etc.
- 4) Programa de salud reproductiva.
- 5) Programa de “Embarazos sanos”
- 6) Programa de detección oportuna de cáncer de Mama..
- 7) Programa de detección oportuna de cáncer de Próstata.
- 8) Programa de Cirugías gratuitas.
- 9) Programa de Medicamentos gratuitos.
- 10) Programa de odontología básica e higiene bucal para favorecer el cuidado a la salud.
- 11) Programa de detección oportuna de cataratas y debilidad visual para integrarlos a la donación gratuita de lentes y / o cirugías.
- 12) Programa de vacunación a los menores.
- 13) Gestionar el convenio con el seguro popular para la certificación de la clínica de la mujer.
- 14) Programa de detección de hipertensión hipercolesterolemia y diabetes mellitus.
- 15) Programa para la prevención y detección del SIDA.
- 16) Programa de concientización de la población sobre los efectos de las drogas y alcohol.
- 17) Programa de control y vacunación para los perros para prevenir la rabia.
- 18) Se vigilará el cumplimiento de la regulación sanitaria

- 19) Actualizar la normatividad sanitaria en el municipio.
- 20) Poner en marcha el programa de conductor responsable y el Alcoholímetro.
- 21) Programa Vigilancia permanente de los giros rojos en la zona de tolerancia y renovación de licencias y permisos.
- 22) Programa de tratamiento antilarvario y rociado espacial.
- 23) Campañas de erradicación domiciliaria de los criaderos del vector de la enfermedad del dengue.
- 24) Fortalecer el sistema de inspección y vigilancia para evitar el establecimiento de negocios clandestinos.
- 25) Se vigilara que el Rastro municipal se encuentre en condiciones de salud.
- 26) Se invertirá en el mejoramiento de la infraestructura del Rastro Municipal.
- 27) Se implementaran campañas para que la población utilice el servicio del rastro municipal y con ello evitaremos enfermedades epidemiológicas.

8.3.1.3. Reglamentación.-

- a) Reglamento del Consejo de Salud
- b) Reglamento de los Consultorios del Pueblo.
- c) Reglamento de Administración Pública Municipal.
- d) Ley Orgánica Municipal.
- e) Reglamento Interno del Ayuntamiento.
- f) Manual de Organización Municipal.

8.3.1.4. Organigramas.- La atención del presente objetivo será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Social y Económico, Presidencia Municipal, Cabildo y la estructura orgánica correspondiente a esos temas. Anexo 1.

8.3.2. Impulsar la educación básica y nivel medio superior, fomento a la cultura y recate a las tradiciones de nuestro pueblo.-

8.3.2.1. Líneas de Acción y estrategias.-

- Realizar un levantamiento de la deserción escolar y trabajar para el regreso a clases de los niños y niñas faltantes.
- Se fortalecerá el equipamiento e infraestructura de las escuelas de nivel básico.
- Se implementarán convenios con la SEP para fortalecer los programas educativos y de incentivación escolar.

- Se impulsara un programa de financiamiento para jóvenes de los niveles secundario y medio superior.
- se reactivara el uso de la biblioteca pública como espacios recreativos y de aprendizaje familiar.
- Se realizara un inventario de bienes inmuebles de todas las escuelas de educación básica y medio superior.
- Se convocara a los directores de todas las escuelas para dar seguimiento de los planes educativos.
- Se convocara para crear el Consejo Municipal de Educación y Cultura.
- Se propondrán nuevas estrategias para el fomento a la lectura y programas de capacitación continua.
- Se brindaran apoyo de gestoría para lograr becas escolares en todas las instituciones que las brinden.
- Se enriquecerán las propuestas educativas motivando los valores éticos y morales que se han perdido.
- Se mantendrán programas educativos de oratoria, lectura y poesía en la Casa de la Cultura de Pijijapan.
- Se realizarán programas y concursos de Teatro, Literatura, Artes Plásticas, Declamación y Oratoria, Música y Canto, rescatando algunos programas de aficionados, muestras y exposiciones, en coordinación con el área de Turismo.
- Se organizaran concursos de Altares de Muertos, Nacimientos y de Conjuntos Musicales.
- Se retomara el impulso a las ferias de las colonias y comunidades como parte de la cultura de nuestro pueblo.

8.3.2.2 Programas.-

- 1) Programa de Becas para los estudiantes más destacados.
- 2) Programa de rescate a las Tradiciones Culturales.
- 3) Programa de Lectura y recreación familiar.
- 4) Concursos de Poesía y Literatura.
- 5) Concursos de Oratoria y Conducción de radio.
- 6) Concursos de Altares de Muertos y nacimientos.
- 7) Programa “Todos los Niños y las Niñas a la Escuela”

8.3.2.3. Reglamentación.-

- a) Manual de Organización Municipal.
- b) Reglamento Interno de la Secretaría Municipal.
- c) Reglamento Interno de la Dirección de desarrollo Económico y Social.
- d) Reglamento Interno del Sistema para el desarrollo Integral de la Familia.
- e) Reglamentos de las convocatorias emitidas para los concursos.
- f) Reglamento interno del cabildo.

8.3.2.4 Organigrama.- Para el cumplimiento de este objetivo correrá a cargo de las estructuras de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, Secretaría Municipal, DIF, Honorable Ayuntamiento y el Consejo de Educación Municipal.

8.3.3. Fomento a las Actividades Deportivas y Cultura Cívica.-

8.3.3.1 Líneas de Acción y Estrategias.-

- Impulsar los talentos deportivos infantiles y juveniles para lograr sus mejores rendimientos en las diversas competencias.
- Promover el deporte en toda la población como medida para lograr una mejor salud.
- Se instalará un Consejo Municipal del Deporte y Mérito Cívico, con la finalidad de obtener las mejores estrategias de rendimiento en los deportistas.
- Se levantará un censo de todos los equipos deportivos de basquetbol, futbol, Voleibol y pesca, entre otros.
- Se establecerá un calendario anual de actividades deportivas de todos los deportes en el municipio.
- Se instalará una Medalla al Merito Deportivo.
- Se instalará una Medalla al Mérito Cívico.
- Crear becas deportivas cuando así lo amerite.
- Se fortalecerá la infraestructura deportiva para tener espacios dignos y bien acondicionados en beneficio de la población.
- Fomentar el Deporte en la Niñez y los Jóvenes.
- Identificar a las grandes promesas deportivas desde la niñez y apoyarlas a que continúen en ese camino.
- Instalar concursos de civismo e Historia.

8.3.3.2. Programas.-

- 1) Organizar torneos deportivos en todas sus categorías.
- 2) Fortalecer la infraestructura deportiva.
- 3) Integrar el padrón de instructores deportivos.
- 4) Dotar de material y equipo deportivo.
- 5) Realizar torneos permanentes en cada una de las categorías.
- 6) Programa de difusión en todas las escuelas del Municipio.

- 7) Promover un torneo estatal en convenio con el INDEPORTE del Estado.
- 8) Realizar un concurso de Escoltas en todas las escuelas del municipio.
- 9) Realizar un concurso de bandas militares.
- 10) Realizar una Olimpiada Deportiva Municipal donde participen todas las escuelas.

8.3.3.3. Ordenamientos.-

- a) Reglamento Interno de la Secretaría Municipal.
- b) Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico y Social.
- c) Reglamento Consejo Municipal del Deporte y Merito Civico
- d) Reglamento del DIF.

8.3.3.4. Organigrama.- Para el cumplimiento de este objetivo estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, Consejo Municipal de Deporte y Merito Cívico, DIF, Secretaría Municipal.

8.3.4. Mejoramiento de la Vivienda.-

8.3.4.1 líneas de acción y estrategias.

- Se gestionaran recursos ante la CONAVI para lograr acceder a los recursos federales.
- Se gestionaran recursos ante las diversas dependencias para lograr convenios de complementariedad de recursos para este sector.
- Se mejoraran los espacios habitacionales en las colonias y comunidades más pobres.
- Se levantara un censo de las viviendas para saber a conciencia cuales son las que necesitan de atención inmediata.

8.3.4.2. Programas.-

- 1) Programa de mejoramiento progresivo de las viviendas en las colonias y comunidades más pobres.
- 2) Programa de Piso Firme en convenios de colaboración con el Gobierno del Estado y Gobierno Federal.
- 3) Programa de Autocronstrucción de muros.
- 4) Programa Mejoramiento de Techos.

8.3.4.3. Organigramas.- La atención del presente objetivo correrá a cargo de la Dirección de Obras Públicas y la Presidencia Municipal con sus estructuras orgánicas descritas. Anexo 1.-

8.3.2.4. Reglamentación.-

- 1). Reglamentos del Consejo Municipal de Salud y Consejo Municipal para el Desarrollo Urbano.
- 2). Ley de obra Pública Estatal
- 3). Convocatoria emitida por el Ayuntamiento.
- 4). Reglamentos del Consejo Consultivo para el Desarrollo Municipal.
- 5). Acuerdos de cabildo

8.3.5. El acceso al autoempleo al financiamiento, apoyo de asistencia social, impulsar la equidad de género y la No violencia hacia las Mujeres.

8.3.5.1. Líneas de acción y Estrategias.-

- Se generaran apoyos de acceso al financiamiento familiar a través de las jefas de familia.
- Se crearan talleres de ayuda a la autoestima y superación personal
- Se realizaran convenios con las guarderías instaladas para apoyar a las madres trabajadoras.
- Se realizaran acciones para detectar a la población más vulnerable, su grado de vulnerabilidad y sus necesidades más urgentes.
- Se realizan acciones de concientización sobre la igualdad y equidad de género en los diversos ámbitos de la vida económica, social y política.
- Se realizaran acciones enfocadas a la igualdad de oportunidades.
- Conformar una red de instituciones que impulsen la actividad laboral.
- Capacitación laboral permanente a través de programas.

8.3.5.2. Programas.-

- 1) Programa de acceso al financiamiento para la creación de su Microempresa.
- 2) Programa de capacitación y talleres sobre diversos oficios: Albañilería, carpintería, electricidad, fontanería, corte y confección, repostería, belleza, entre otros.
- 3) Programa de auto empleos generando actividades alternativas dentro de sus hogares.
- 4) Programa de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- 5) Crear el instituto de la Mujer.
- 6) Incrementar la cobertura del programa *Semilla para crecer*
- 7) Incursionar en el Programa estatal *Microempresas Sociales*
- 8) Otorgar capacitación a las mujeres de estos programas sobre temas de finanzas familiares, contabilidad básica y ahorro.
- 9) Programa para la prevención, atención, sanción y eliminación de toda forma de violencia familiar.
- 10) Elaborar diversos materiales de información sobre los derechos de la mujer.
- 11) Fomentar una cultura de respeto, convivencia y tolerancia familiar.
- 12) Otorgar ayuda psicológica y jurídica a las mujeres víctimas de violencia.
- 13) Difundir la Ley general de acceso a las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

8.3.5.3. Reglamentación.-

- a) Manual de Organización Municipal.
- b) Reglamento para la Organización y celebración de reuniones ciudadanas con el Ayuntamiento Municipal.
- c) Reglamento del Instituto de la Mujer.
- d) Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico y Social.
- e) Reglamento de la Administración Pública Municipal.
- f) Reglamento del DIF

8.3.3.4. Organigramas.- la atención del presente Objetivo correrá a cargo del Honorable Ayuntamiento, la Dirección General del DIF, la Secretaría Municipal y la Dirección de Desarrollo Económico y Social, con sus estructuras orgánicas descritas en el anexo 1.

8.3.6.- Modernizar la relación del Ayuntamiento en sesiones públicas del Cabildo y sus Dependencias frente a los usuarios de los servicios públicos, Agua y Alcantarillado e implementación de la Ventanilla Única.

8.3.6.1. Líneas de Acción y Estrategias.-

- Se implementara una ventanilla única para la recepción de solicitudes de introducción de agua y drenaje a cargo del área competente.
- Se incrementara la infraestructura del sistema de agua potable y alcantarillado del municipio.

- Se mejorara y se incrementara el abastecimiento de agua potable.
- Se mejorara la infraestructura operativa de la Dirección de Agua y Saneamiento.
- Se gestionará ante instancias federales y estatales la construcción de una planta potabilizadora de agua.
- Se ampliara el programa de alcantarillado municipal.
- Se implementara un número gratuito para las denuncias de delitos a través de la Dirección competente.
- Se implementara una ventanilla de pagos de Predial, derechos de piso.
- Se establecerán mecanismos de atención y seguimiento a las demandas ciudadanas.
- Se organizará el sistema de ventanilla única para trámites y resolución administrativa.
- Se establecerán el sistema del Procedimiento administrativo municipal.
- Se revisará y actualizará el mecanismo de las sesiones públicas de Cabildo y el seguimiento de sus acuerdos.
- Se organizarán las sesiones mensuales del Ayuntamiento con consejos de participación y colaboración vecinal y con los consejos constructivos ciudadanizados, así como las sesiones bimestrales con los partidos políticos, las asociaciones políticas y las asociaciones religiosas, así como con las organizaciones cívicas, culturales, deportivas, empresariales y agrarias del Municipio.
- Se organizarán los patronatos de la Feria del Pueblo y aquellos en los que el Ayuntamiento sea aparte.
- Se reestructurarán los programas de comunicación social con especial énfasis en la discusión de los problemas Municipales, el avance de las metas en materia de obras y servicios y en torno a los alcances de la gestoría ciudadana.
- Se operarán mecanismos para el reconocimiento y estímulos ciudadanos.

8.3.6.2. Programas.-

- 1) Programa de sectorización que consiste en rehabilitar y delimitar la red de agua potable por distritos hidrométricos.
- 2) Construir las instalaciones administrativas del Sistema de Agua y Alcantarillado del Municipio.
- 3) Equipar a las áreas de la Dirección para mejorar el servicio de atención al público.
- 4) Implementar un programa de capacitación para el personal de atención al público.

- 5) Instalar micromedidores a los usuarios y eficientar la distribución de agua en toda la ciudad para poder cobrar la cuota respectiva
- 6) Programa de atención, seguimiento y humanización en la atención de los usuarios de la Administración Pública Municipal.
- 7) Programa de ventanilla única de trámites y resoluciones.
- 8) Programa de enlace, comunicación y consulta con la ciudadanía.
- 9) Programa General de Ferias y Festividades Tradicionales de Pijijiapan.
- 10) Programa de comunicación social.
- 11) Programa de estímulos y recompensas al ciudadano.

8.3.6.3. Reglamentación.-

- g) Manual de Organización Municipal.
- h) Reglamento para la Organización y celebración de reuniones ciudadanas con el Ayuntamiento Municipal.
- i) Reglamento de Comunicación Social.
- j) Reglamento de Protocolo, Ceremonial y orden Cívico del Municipio de Pijijiapan.
- k) Reglamento interior de la Secretaría Municipal.
- l) reglamento interior del Ayuntamiento Municipal.

8.3.6.4. Organigramas.- La atención del presente Objetivo correrá a cargo del Honorable Ayuntamiento, la Dirección de Servicios Municipales y la Secretaría Municipal, con sus estructuras orgánicas descritas en el anexo 1.

8.3.7. Regular la tenencia de la tierra urbana y rural, actualizar la información del Catastro Municipal, así como trabajar en el reordenamiento urbano y embellecimiento de la ciudad.

8.3.7.1 Líneas de Acción y estrategias.-

- revisar los títulos de propiedad urbano y rural.
- Actualizar el banco de datos del valor del catastro municipal.
- Regular la tenencia de la tenencia rural de aquellas colonias que se encuentran en estado de incertidumbre jurídica.
- Regular las medidas de las colonias populares.
- Revisar los títulos intestados y apoyar con orientación a los herederos.
- Se creara la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Se realizara la carta urbana actualizada.

- Se reordenara aquellas colonias populares que no cuenten con título de propiedad.
- Revisar los terrenos propiedad del municipio.
- Se brindara asesoría jurídica a aquellos habitantes que deseen vender sus propiedades.
- Se vigilara que las propiedades nuevas sean construidas con las medidas oficiales a fin de que no existan riesgos de ninguna índole.
- Se vigilara que sean respetadas las bardas perimetrales de cada vivienda.
- Se trabajara en la imagen urbana.
- Se levantara un censo constante de las luminarias existentes.
- Regular el crecimiento ordenado de la ciudad.
- Se incrementara el área urbana actual
- Se reordenara los terrenos de los panteones y mercados municipales.
- Se regularan los usos y destinos de suelo.
- Se incrementaran los equipamientos urbanos.

8.3.7.2. Programas.-

- 1) Programa de reordenamiento urbano.
- 2) Campaña de testamentos gratuitos.
- 3) Campaña de emisión de títulos de propiedad.
- 4) Campaña de actualización de Catastro.
- 5) Se actualizara la Carta Urbana Municipal.
- 6) Instalar luminarias en las calles donde existan y aquellas nuevas.
- 7) Instalar luminarias en espacios públicos donde no exista y componer aquellas que estén defectuosas.
- 8) Impulsar el uso de nuevas tecnologías de alumbrado público viables para generar ahorros en el consumo de energía eléctrica.
- 9) Adquirir reservas territoriales para atender la demanda de ampliación para los panteones y mercados públicos.

8.3.7.3. Reglamentación.-

- a) Reglamento interior de la Secretaría Municipal.
- b) Reglamento interior del Ayuntamiento Municipal.
- c) Reglamento de Obras Públicas.
- d) Reglamento de Tenencia de la tierra.

8.3.7.4. Organigrama.- para el cumplimiento de este objetivo serán los responsables la Secretaría Municipal, la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda y Honorable Ayuntamiento.

8.3.8. Eficientar y profesionalizar los servicios de tránsito, protección ciudadana, protección civil.

8.3.8.1. Líneas de acción y estrategias.-

- Se mejoraran las vialidades del centro y los principales accesos de la ciudad y sus colonias.
- Se realizara un convenio de colaboración con el Gobierno Estatal para el manejo del control de tránsito.
- Se brindara mayor seguridad al peatón.
- Se realizara acciones de actualización de tenencia y licencias.
- Se privilegiara las zonas de mayor acceso para controlar el tránsito vehicular.
- Se realizara monitoreo para la entradas de ciclones y otros fenómenos meteorológicos.
- Se identificaran puntos críticos donde se requiera instalar canales pluviales en la ciudad para realizar acciones preventivas y así evitar daños provocados por fenómenos naturales.
- Se revisaran las direcciones de las calles.
- Se brindara el uniforme adecuado al personal de protección civil y seguridad pública.
- Se identificaran las zonas de mayor incidencia de delitos.
- Se propondrá al cabildo un reglamento de policía y buen gobierno para eficientar el tránsito en vías públicas.
- Se actualizará el régimen de infracciones municipales.
- Se revisaran los vehículos y equipos para los policías municipales.
- Se celebraran convenios de colaboración y auxilio entre autoridades municipales, estatales y federales, así como de algunas organizaciones privadas.
- Se integraran al cuerpo de policías, aquellas mujeres que así lo soliciten y cumplan con los requisitos de empleo.
- Se fortalecerá el número de policías municipales, de tránsito y de protección civil.
- Garantizar la integridad física de los ciudadanos.
- Fortalecer el sistema de protección civil.
- Firmar convenios con el Ministerio de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública y Agencia Federal de investigación.

8.3.8.2. Programas.-

- 1) Programa de Nomenclatura de Calles.
- 2) Programa de pintura de aceras y señalamiento de paso peatonal.
- 3) Programa de reubicación del comercio ambulante de las principales calles de la ciudad.
- 4) Programa de Educación Vial.
- 5) Programa de control de terminales de pasaje y carga.
- 6) Programa de Limpieza de calles y parques.
- 7) Ampliación de boulevares, calles y avenidas.
- 8) Programa de capacitación permanente para policías de tránsito, se Seguridad pública y Protección Civil.
- 9) Campañas permanentes de Seguridad Pública Municipal para todos.
- 10) Implementar el Programa de **Mochila Segura** en las escuelas
- 11) Programa de Policía Vecinal.
- 12) Programa de Semana Santa Blanca.
- 13) Programa de Navidad Blanca.
- 14) Operativos permanentes de revisión en negocios y vehículos.
- 15) Desazolver los ríos principales del municipio.
- 16) Construir muros de gavión a los largo del rio Pijijapan.

8.3.8.3.- Reglamentación.-

- a) Reglamento interior de la Secretaría Municipal.
- b) Reglamento interior del Ayuntamiento Municipal.
- c) Reglamento de Obras Públicas.
- d) Reglamento de Tenencia de la tierra.
- e) Reglamento de la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- f) Reglamento de Protección al Medio Ambiente Municipal.

8.3.8.4 Organigrama.- La atención del presente objetivo correrá a cargo de la Dirección de Servicios Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda, Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Secretaría Municipal que se encuentran en el anexo 1.

8.4. Eje Rector Cuatro: Ambiental Sustentable a través del Fomento a la productividad Agrícola, Avícola, Ganadera, Porcícola, Pesquera, Turismo y cuidado del medio ambiente.

Este eje tendrá como objetivos:

8.4.1. Fomento a la producción Agrícola y Avícola

8.4.1.1. Líneas de Acción y Estrategias.-

- se levantará un nuevo censo agrícola para conocer cuál es el interés de la población en el campo.
- Se creará un banco de datos para saber el número real de productores agrícolas de Sandía, Maíz, Mango, calabaza, Palma africana, sorgo, entre otros.
- Se realizará censo de familias que trabajan el traspatio.
- Se firmarán convenios con la Secretaría del Campo para trabajar coordinadamente en las temporadas de cada producción.
- Se implementarán nuevos mecanismos de cultivo.

8.4.1.2. Programas.-

- 1) Se brindarán apoyos económicos a través de Proyectos productivos para la siembra de los diversos productos agrícolas que existen en el campo, siempre y cuando exista viabilidad.
- 2) Se incentivarán a los campesinos a través de capacitación y se gestionarán a través de otras dependencias recursos para la siembra de sus cultivos.
- 3) Programa de Semillas y herramientas menores para el campo.
- 4) Programa de granjas de traspatio avícolas.
- 5) Programa de engorda de pollos.

8.4.1.3. Reglamentación.-

- a) Reglamento interior de la Secretaría Municipal.
- b) Reglamento interior del Ayuntamiento Municipal.
- c) Manual de Organización Municipal.
- d) Reglamento para la Organización y celebración de reuniones ciudadanas con el Ayuntamiento Municipal.
- e) Reglamento de Comunicación Social.
- f) Reglamento de fomento turístico.
- g) Ley de Obra Pública del Estado.

8.4.1.4. Organigrama.- El cumplimiento de este objetivo correrá a cargo de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Servicios Municipales, Gerencia de la Cuenca, que se encuentran en el anexo 1.

8.4.2. Fomento a la producción Ganadera y Porcícola.-

8.4.2.1. Líneas de Acción y Estrategias.-

- Se levantara un censo de familias que son productoras de marranos y ganado.
- Se trabajara coordinadamente con la Ganadera local para implementar toda clase de programas para la mejora de ganado y pastura.
- Se firmara un convenio con la Secretaria del Campo para traer toda clase de capacitación en producción de ganado y cuidado del terreno alimenticio del ganado y/o engorda de marranos.

8.4.2.2. Programas.-

- 1) Programa de Microempresas para engorda de Marranos.
- 2) Programa de granjas de engorda de ganado.
- 3) Programa de mejora en la calidad de producción de ganado y marranos.
- 4) Programa de producción de Leche.
- 5) Programa de Producción de derivados de lácteos.
- 6) Programa de fumigación para la garrapata del Ganado
- 7) Programa de apoyo de fertilizantes para el campo.
- 8) Programa de actualización de registros y altas de fierros.

8.4.2.3. Reglamentación.-

- a) Reglamento interior de la Secretaría Municipal.
- b) Reglamento interior del Ayuntamiento Municipal.
- c) Manual de Organización Municipal.
- d) Reglamento para la Organización y celebración de reuniones ciudadanas con el Ayuntamiento Municipal.
- e) Reglamento de Comunicación Social.
- f) Reglamento de fomento turístico.
- g) Ley de Obra Pública del Estado.

8.4.2.4. Organigrama.- El cumplimiento de este objetivo correrá a cargo de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Servicios Municipales, Gerencia de la Cuenca, que se encuentran en el anexo 1.

8.4.3. Fomento a la Producción Pesquera e impulsar el Turismo.

8.4.3.1. Líneas de Acción y Estrategias.-

- Se firmara un convenio de colaboración con la Secretaría de Pesca de colaboración interinstitucional.
- Se Firmara un convenio con la Secretaría de Turismo y Proyectos estratégicos para incentivar el turismo y programas de ecología alternativos.
- Fundar un corredor turístico incluyendo a los diversos balnearios que existen en el municipio.
- Declarar zonas turísticas con pronunciamientos en todos los medios de comunicación.
- Acercar a los productores con los proveedores de tecnología y dependencias que apoyen el uso de tecnología de mar.
- Intensificar la producción pecuaria a través de programas de ayuda.
- Capacitar a los pescadores con la utilización de nuevos mecanismos de artes de pesca y el cultivo y mantenimiento en los manglares.
- Respetar las normas de vedas para la pesca.

8.4.3.2.- Programas.-

- 1) Programa de apoyo a Cooperativas pesqueras.
- 2) Programa de construcción de Granjas de mojarra tilapias.
- 3) Se levantara un padrón del número de Cooperativas pesqueras que se encuentran en el municipio.
- 4) Programa de apoyo con adquisición de artes de pesca.
- 5) Instalación de módulos de orientación turística.
- 6) Instalar un corredor turístico de los balnearios y manglares del municipio.
- 7) Programa de infraestructura Pública y Turística.
- 8) Programa de Cultura al Ecoturismo infantil y juvenil.
- 9) Programa de primeros auxilios para la atención a los turistas que nos visitan.
- 10) Programa de Limpieza Vacacional: caminos, vialidades, playas y parques públicos.

- 11) Programa de Señalización Turística.
- 12) Instalar un corredor de ventas de productos de derivados lácteos.
- 13) Gaceta de información Turística.
- 14) Instalar spot en la radio y la televisión oficial del Gobierno del Estado sobre “Visita a Pijijiapan y sus bellezas naturales”.
- 15) Instalar un Consejo Municipal para el Desarrollo Rural y Sustentable.
- 16) Instalar un Consejo Municipal de Turismo.
- 17) Capacitar a los restauranteros sobre las bellezas del municipio.
- 18) Capacitar al personal del departamento de turismo.
- 19) Brindar talleres y capacitación a los meseros que trabajan en los restaurantes sobre la calidad del servicio.
- 20) Capacitar a todo el personal del ayuntamiento en materia de turismo a fin de que si alguien les pregunta tengan que responder.
- 21) Capacitar a todos los policías para que si alguien pregunta en temporadas de asueto éstos también sepan que orientar.

8.4.3.3. Reglamentación.-

- a) Reglamento interior de la Secretaría Municipal.
- b) Reglamento interior del Ayuntamiento Municipal.
- c) Manual de Organización Municipal.
- d) Reglamento para la Organización y celebración de reuniones ciudadanas con el Ayuntamiento Municipal.
- e) Reglamento de Comunicación Social.
- f) Reglamento de fomento turístico.
- g) Ley de Obra Pública del Estado.
- h) Ley de Fomento a la Pesca del Estado de Chiapas.

8.4.4. Organigrama.- El cumplimiento de este objetivo correrá a cargo de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Servicios Municipales, Gerencia de la Cuenca, que se encuentran en el anexo 1.

8.4.4.- Fomento del Cuidado del Medio Ambiente.

8.4.4.1 Líneas de Acción y Estrategias.

- Definir la Reservas Naturales e implementar acciones de mantenimiento y cuidado.
- Se implementaran acciones de reforestación en todo el municipio.
- Fomentar el manejo sustentable de recursos naturales.

- Darle mantenimiento al basurero municipal y gestionar la posible construcción de un relleno sanitario.
- Realizar platicas en todas las escuelas del valor de los recursos naturales.
- Realizar actividades en coordinación con Turismo para limpiar las playas y ríos del municipio.
- Vigilar que las cortas de árboles se realicen dentro del marco de la ley y multar a aquellos que desobedezcan.

8.4.4.2. Programas.

- 1) Se implementara un programa para la prevención y combate a incendios en predios baldíos, agrícolas y reservas ecológicas.
- 2) Implementar un reglamento municipal de protección al Medio Ambiente y para prevenir los incendios.
- 3) Fomentar el aprovechamiento y reciclaje de materiales orgánicos e inorgánicos.
- 4) Reforestar la zona cercana a los ríos.
- 5) Rescate de la cuenca
- 6) Campañas de limpieza y recolección de basura.
- 7) Adquirir camiones ecológicos para la recolección de basura.
- 8) Operar una zona de transferencia y separación basura.
- 9) Promover la creación de planes de manejo para residuos especiales (pilas, focos, químicos, material no degradable, etc.)

8.4.4.3. Reglamentación.

- 1) Reglamento de la Administración Pública Municipal.
- 2) Reglamento Municipal de Protección al Medio Ambiente y de prevención de incendios.
- 3) Reglamento de Fomento al Turismo.
- 4) Reglamento Interior del Ayuntamiento Municipal.

8.4.4.4. Organigrama.

Para el cumplimiento de este objetivo estará a cargo de la Dirección de Servicios Municipales, Dirección de Agua y Saneamiento, Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda, Gerencia de la Cuenca.

9.- LOGROS Y RETOS AL FINAL DEL TRIENIO.-

1. Obras públicas:

- Terminación del Hospital General.
- Boulevard – Retorno de la ciudad a la carretera internacional Arriaga-Tapachula.
- Terminación del colector de aguas residuales de la zona norte oriente de la ciudad de Pijijapan.
- Alcanzar el mayor número de obras por año con el presupuesto del Fondo III y IV, PIM y otros recursos que gestionemos en el estado y a nivel federal.

2. Sector Social y Económico:

- Alcanzar condiciones de bienestar social a través de los diversos programas que se implementen en todo el municipio.
- Reducir la pobreza extrema que existen en las comunidades.
- Sentar las bases del desarrollo económico a través de las diversas inversiones que llegaran al municipio.
- Construir la Clínica de la Mujer.
- Proporcionar servicios de calidad y dejar instalaciones bien equipadas en materia de salud y agua potable.
- Dejar un personal bien capacitado para enfrentar nuevos retos en su futuro laboral.
- Lograr embellecer la ciudad para tenga una imagen urbana de desarrollo.
- Multiplicar la producción del sector primario.
- Trasparentar nuestros recursos y aplicarlos con eficiencia para alcanzar el mayor número de acciones.
- Mejorar nuestras vialidades y trazar una nueva carta urbana.
- Instalar señalizaciones y nomenclatura en todas las calles.
- Sanear y rehabilitar la Cuenca y su entorno.
- Cuidar nuestros recursos naturales

3. **Retos:** El presente Plan Municipal de Desarrollo integra las más prioritarias demandas de la ciudadanía pijijiapaneca, sin embargo es perfectible y estará sujeto a las diversas expresiones de mejoras e

implementación de nuevos mecanismos de observancia general y algunas veces de modificación de sus programas para el mejoramiento de los mismos.

MATRIZ DE ALINEACIÓN

EJE RECTOR 1. Gobierno Democrático, transparente, Incluyente, Eficiente, Ordenado, Honesto, Participativo y con Equidad.

Problema	Objetivo	Estrategia	Programa	Proyecto	Meta	Responsable
Reestructuración de la Dirección de Agua y Saneamiento	Ordenar los recursos materiales y humanos	Análisis real de la situación en que se encuentra	Implementar mecanismos de eficiencia y calidad en la estructura interna	Abastecer de los recursos materiales y humanos necesarios	Brindar a la ciudadanía servicios de calidad	H. Ayuntamiento, tesorería y Servicios Municipales,
No existe reglamentación	Dotar al H. Ayuntamiento de elementos que le brinden certeza jurídica	Contratar al personal o consultoría para la elaboración de los reglamentos	Programa de actualización reglamentaria municipal	Instalación de Mecanismos de Jurisprudencia y reglamentación	Primer año de gobierno	Secretaría Municipal a través del área de asuntos jurídicos
No existe profesionalización del personal del servicio público	Contar con personal especializado	Disminuir las deficiencias administrativas	Programa de capacitación especializada a funcionarios públicos	Especialización de un cuerpo colegiado	Cada 6 meses actualización de temas afines	Secretaría Municipal
Alto índice de comercios clandestinos	Contar con un padrón de establecimientos	Identificar aquellos que están de manera irregular	Programa del Censo mensual de establecimientos de consumo y suministros de bebidas	Campaña de regularización de negocios	Mensual	Tesorería
No existe ámbito de competencia de las actividades del DIF	Reestructuración del órgano municipal	Ampliar las responsabilidades y delimitar su competencia	Programa de reestructuración del DIF	Campaña de posicionamiento en la opinión pública	Primer trimestre	H. Ayuntamiento Municipal y DIF.

Poder Ejecutivo

PRESIDENCIA

No existe base electrónica ordenada de negocios con diversos giros	Tener la información necesaria para el pago de impuestos	Capturar la información necesaria del resultado de los censos	Programa de Digitalización de expedientes y archivo electrónico	Dotar de Computadoras e implementar la ventanilla única	Diaria	Tesorería y servicios municipales y Secretaría municipal.
No existe programa anual de auditorías internas	Tener transparencia en el manejo de los recursos	Disminuir la corrupción de los servidores públicos	Programa de auditorías	Campañas por la transparencia de recursos	Trimestral	Contraloría Municipal
No existen campañas de registro para menores	Contar con información poblacional	Convocatorias para el registro	Programa de Menores	Campañas de registro para menores	Cada 12 meses	DIF y Secretaría Municipal.

EJE RECTOR 2: Organización de la Participación Ciudadana para la correcta Administración Pública y Crecimiento Económico.

Problema	Objetivo	Estrategia	Programa	Proyecto	Meta	Responsable
Deficiencia en la planeación democrática de la Hacienda Pública	Involucrar a la ciudadanía	Transparencia en los recursos	Programa de Información sobre el sistema de ingresos y egresos municipal y Programa de Planeación de la Hacienda Pública Municipal.	Foros de Discusión con cuerpos colegiados de contadores y universidades	Anual	Tesorería
No se cuenta con un inventario patrimonial	Contar con un inventario confiable	Integrar y actualizar el inventario patrimonial	Programa de Integración e Inventario patrimonial	Dotar de los recursos necesarios para su elaboración	Semestral	Servicios Municipales y Tesorería.
No se cuenta con convenios de colaboración con organismos afines	Mejorar el financiamiento que entra al municipio	Realizar convenios de colaboración	Programa de enlaces con dependencias federales y estatales	Firmas de convenios	Permanente	Tesorería y H. Ayuntamiento municipal.

Poder Ejecutivo

PRESIDENCIA

No se tiene acercamiento ni convocatorias ciudadanas	Convocar y organizar la participación ciudadana	Realizar reuniones con los consejos de participación y colaboración vecinal y las Asambleas de barrios	Instalación del COPLADEM y Asambleas de Barrios	Obras Priorizadas en cada comunidad y/o barrio	Primer trimestre de gobierno	Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Urbano y vivienda, H. Ayuntamiento Municipal.
No funcionan los Consejos Ciudadanos	Convocar a la Instalación de los Diferentes Consejos	Invitar a todos los actores sociales y políticos del municipio	Programa de Instalación de Consejos ciudadanos de Salud, Educación, Protección Civil, Juventud, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Desarrollo Rural Sustentable	Instalación de cada uno	Primer trimestre de gobierno	La Administración Municipal y H. Ayuntamiento Municipal.

EJE RECTOR TRES: Desarrollo Económico y Social, Infraestructura Básica y cuidado del Medio Ambiente

Problema	Objetivo	Estrategia	Programa	Proyecto	Meta	Responsable
Las casas de salud no cuentan con médicos ni medicinas	Mejorar la calidad del servicio público de salud	Instalar y reactivar las casas de salud en Consultorios del Pueblo	Programa de Medicinas y Consultas para todos	Dotar de Medicamentos básicos a la población	Abastecer Permanentemente de los medicamentos	Dirección de Desarrollo económico y Social a través del área de salud, Convenio con el Instituto de Salud Estatal y la UNACH medicina
No se cuenta con áreas especiales para la atención a la Mujer	Mejorar los servicios de salud para la mujer	Identificar las enfermedades en su primer etapa	Programa detección oportuna de Cáncer cervicouterino y Cáncer de Mama	Construcción de la Clínica de la Mujer	2 años	Dirección de Obras Públicas y Dirección de Desarrollo Económico y Social

Poder Ejecutivo

PRESIDENCIA

Alto índice de detección de dengue	Mejorar las condiciones de salud en esta enfermedad	Combatir la reproducción del mosquito Aedes Aegypti para evitar la transmisión del dengue	Programa de Sanidad Ambiental	Campañas de Descacharramientos y de Fumigación del medio ambiente	Perifoneo y recolección de objetos chatarra permanente	Dirección de Servicios Municipales y de Dirección de Desarrollo Económico y Social y Jurisdicción Sanitaria Estatal.
No se cuenta con el control adecuado de sanidad animal en el rastro ni en las comunidades	Mejorar la sanidad animal y lograr un rastro con medidas sanitarias confiables	Convocar a la población a que utilice el rastro para evitar enfermedades en los animales	Programa de control de matanzas de animales en lugares autorizados	Mejorar la infraestructura del rastro municipal	Lograr que el rastro municipal obtenga la aprobación sanitaria de control de la jurisdicción sanitaria	Dirección de servicios Municipales
Alto índice de deserción escolar	Lograr un mayor número de niños y jóvenes con educación básica	Levantar el censo de niños y jóvenes con deserción escolar	Programa de reinscripción y orientación educativa	Becas para los Niños y niñas con menores recursos	Lograr que haya menores índices de abandono educativo	Dirección de Desarrollo Económico y Social, Dirección General del DIF y convenio con el DIF Estatal.
Poco impulso al Deporte	Mejorar el deporte en el municipio y su participación en el	Impulsar talentos deportivos infantiles y juveniles	Programa de Ligas deportivas de Fútbol, Basquetbol, Voleibol, Atletismo, Pesca deportiva, entre otros	Organizar torneos y programas que impulsen los deportes en el municipio	Dotar de material y equipo deportivo	Dirección de Desarrollo Económico y Social, y el INDEPORTE estatal.
Falta de inversión en la vivienda	Lograr viviendas dignas en la población más necesitada	Gestionar recursos exclusivos para este sector y realizar convenios para construir muros, pisos y techos	Programa de Piso Firme, Programa de Techos Dignos.	Censo de viviendas catalogadas como necesarias	Construir el mayor número de pisos firmes y techos Dignos	Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Urbano y vivienda, Secretaría de Infraestructura Estatal y el Programa de Chiapas Solidario.
No se cuenta con guarderías para madres	Impulsar la política pública de	Realizar convenios con	Programa de guarderías	Ayudas a la población femenina	Colaborar con otra instancia	Dirección general del DIF municipal, SEDESOL federal y Gobierno del

Poder Ejecutivo

PRESIDENCIA

trabajadoras	Genero	SEDESOL federal		trabajadora	de gobierno federal y/o estatal para la instalación de una guardería	Estado.
Alto índice de violencia hacia las mujeres	Mejorar las condiciones de las mujeres en el municipio	Realizar orientación jurídica y de apoyos psicológicos en mujeres que han sufrido violencia	Programa de concientización por la no violencia hacia las mujeres	Creación del Instituto de la Mujer y Colaborar con la Fiscalía de atención a delitos contra la mujer	Bajar los índices de violencia intrafamiliar y particularmente el de la mujer	Presidencia del DIF Municipal, Fiscalía de atención a delitos contra la mujer Estatal y el Instituto Estatal de las Mujeres.
Falta de Ventanilla Única para los usuarios del Sistema de Agua y Saneamiento	Contar con una respuesta pronta a través de la ventanilla única	Instalar un módulo de atención a la ciudadanía en general	Programa de capacitación para el personal	Campañas de información donde y como pagar tu agua	Mejorar el servicio al cliente y la distribución del agua.	Dirección de Agua y Saneamiento, Secretaría de Infraestructura Estatal, H. Ayuntamiento Municipal.
Desorden en el control del registro de tenencia de la tierra urbana y rural, catastro municipal	Actualizar y controlar los registros de datos de la propiedad municipal	Revisar los títulos de propiedad urbano y rural, así como el valor del catastro	Programa de reordenamiento urbano y actualización de catastro.	Campaña de actualización permanente de propiedades	Actualización de catastro, títulos de propiedad y registro de tenencia de la tierra	Dirección de Desarrollo Urbano y vivienda, Registro Público de la Propiedad Estatal y Secretaría Municipal
Desorden en la imagen urbana de la ciudad	Mejorar la imagen y vialidades de la ciudad	Instalar semáforos, pinta de aceras y controlar el tráfico en las zonas de mayor tráfico	Programa de Pinta de Nomenclaturas de calles y aceras	Campañas de educación vial y pinta de señalamientos.	Embellecimiento de la ciudad y cultura peatona y vehicular permanente	Dirección de Desarrollo Económico y Social, Dirección de Servicios Municipales y Tránsito del Estado.
Alto índice de inseguridad	Mejorar la seguridad para todas y todos las pijijapanecos	Identificar los lugares de mayor delincuencia.	Programa de Policía Vecinal, Mochila Segura y operativos en zonas rojas de la ciudad	Campañas de seguridad permanentes para todos	Controlar los índices de delincuencia en el municipio	Dirección de Seguridad Pública Municipal y Secretaría de Seguridad Pública del Estado. Ministerio de Justicia.
Alto índice de desconocimiento	Capacitar a la	Orientar a la	Programa de Talleres "Que	Campañas de	Construir una cultura	Dirección de Seguridad Pública

Poder Ejecutivo

PRESIDENCIA

en casos de desastres naturales	población en Desastres naturales y que hacer	población en caso de incendios, huracanes y temblores	Hacer" en escuelas, oficinas, comercios y comunidades	información permanente, monitoreo de lluvias y temblores.	de protección civil en los próximos 3 años.	Municipal a través del área de protección civil, Subsecretaría de Protección Civil, FONDEN

EJE RECTOR 4: Ambiental Sustentable a través del Fomento a la Productividad Agrícola, Avícola, Ganadera y Porcícola, Pesquera, Turística y cuidado del medio ambiente.

Problema	Objetivo	Estrategia	Programa	Proyecto	Meta	Responsable
Baja productividad Agrícola y Avícola	Fomentar el Sector Primario	Levantamiento de un censo agrícola real.	Programas Semillas y herramientas útiles para el campo	Mejoramiento de Semillas y granjas de traspatios	Multiplicar la producción en los siguientes 3 años	Dirección de desarrollo Económico y Social, Secretaría del campo y SAGARPA
Bajo índice de productividad en la ganadería y puercos	Mejorar la producción de leche y de raza	Levantamiento de censos de ganado y marranos para saber las familias productoras que serán beneficiadas	Programa de Microempresas para engorda de marranos, Programa Producción de Leche y de fertilizantes para el campo	Mejoramiento de razas ganadera y puercos	Multiplicar la producción y mejorar la raza	Dirección de Desarrollo Económico y Social, Secretaría del Campo y SAGARPA
Destrucción de zonas pesqueras y los manglares por el paso de Stan	Rehabilitar las zonas de producción pesquera	Trazar estrategias con los pescadores para respetar los tiempos de vedas y otros mecanismos de fortalecimiento	Programa Respeto a la Flora y Fauna marinos para reabilitar los esteros y costas de mayor productividad pesquera	Proyecto nuevos mecanismos de artes de pesca y acercar a los pescadores con proveedores de tecnología pesquera.	Reconstrucción de los esteros	Gerencia de cuencas, Secretaría de Pesca del Estado y Cooperativas locales.
Baja difusión de las bellezas	Fomento al turismo	Capacitar a los	Programa Difusión de	Campañas en radio,	Posicionar al	Dirección de Desarrollo económico y

Poder Ejecutivo

PRESIDENCIA

naturales		servidores de turismo e implementar una estrategia de difusión en la radio y otros medios de comunicación.	los balnearios, playas y manglares en todo el estado y el país	televisión y medios escritos	municipio como destino turístico en el estado y a nivel nacional	Social, Secretaría de Turismo y Proyectos Estratégicos y Secretaría de Turismo Federal.
Desconocimiento del cuidado del medio ambiente	Dotar a la población de una cultura de cuidado del medio ambiente	Talleres en escuelas de los residuos orgánicos e inorgánicos	Programa permanente del cuidado de los ríos, playas y manglares del municipio	Campaña de limpieza en playas, ríos, manglares y reservas naturales	Construcción de un Relleno Sanitario y lugares estratégicos de manejo de basura	Dirección de Servicios Municipales, Dirección de Desarrollo Económico y Social, Desarrollo Urbano y vivienda y Secretaría de Turismo y Proyectos Estratégicos.

11. ANEXOS.

ELEVACIONES PRINCIPALES

CUADRO
1.3

NOMBRE	LATITUD NORTE		LONGITUD OESTE		ALTITUD METROS
	GRADOS	MINUTOS	GRADOS	MINUTOS	
CERRO EL VENADO	15	42	93	00	2,560
CERRO LA PANELA	15	51	93	13	1,950
CERRO DE LA V	15	36	93	57	1,480
CERRO PICUDO	15	49	93	19	1,340
CERRO EL PICUDO	15	41	93	59	1,300
CERRO EL CHARRO NEGRO	15	38	93	56	1,300
CERRO DE LA V	15	35	93	00	1,180
CERRO LAS TRES CRESTAS	15	42	93	07	1,080
CERRO LA COPA	15	47	93	14	860
CERRO LA CUMBRE	15	39	93	00	700
CERRO ZAPOTALITO	15	43	93	08	700
CERRO LA CAMPANA	15	45	93	11	660

FUENTE: **INEGI**. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Topográfica, 1:250 000, serie II.
INEGI. Carta Topográfica, 1:50 000.

GERENCIA DE CUENCAS

REGIONES, CUENCAS Y SUBCUENCAS HIDROLÓGICAS

CUADRO 1.7

REGIÓN		CUENCA		SUBCUENCA		% DE LA SUPERFICIE MUNICIPAL
CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	
RH23	COSTA DE CHIAPAS	B	R. HUIXTLA Y OTROS	f	R. NOVILLERO	2.99
			C	R. PIJIJAPAN Y OTROS	a	R. MARGARITAS Y COAPA
		b			R. PIJIJAPAN	20.48
		c			R. SAN DIEGO	8.77
		d	EL PORVENIR	20.82		
e	R. JESÚS	6.07				
RH30	GRIJALVA-USUMACINTA	F	R. GRIJALVA- LA CONCORDIA	g	R. LA CONCORDIA	0.77

FUENTE: **INEGI**. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Hidrológica de Aguas Superficiales, 1:250 000, serie I.

GERENCIA DE CUENCAS

CUERPOS DE AGUA

CUADRO
1.7.2

NOMBRE	UBICACIÓN	NOMBRE	UBICACIÓN
LAGUNA PAMPA LA CARRETA	RH23Ca	ESTERO SAMBUQUERO	RH23Cd
ESTERO CHOCHUITAL	RH23Cd,c	ESTERO SANTIAGO	RH23Cc,a
LAGUNA PAMPA PEREYRA	RH23Ca	LAGUNAS AGUA TENDIDA	RH23Cd
ESTERO BUENAVISTA	RH23Ca		

FUENTE: **INEGI.** Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Hidrológica de Aguas Superficiales, 1:250 000, serie I.
INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Topográfica, 1:250 000, serie II.
INEGI. Carta Topográfica, 1:50 000, (segunda edición).

PROTECCION CIVIL

INCENDIOS FORESTALES Y SUPERFICIE SINIESTRADA 2004 y 2005

CUADRO 2.2

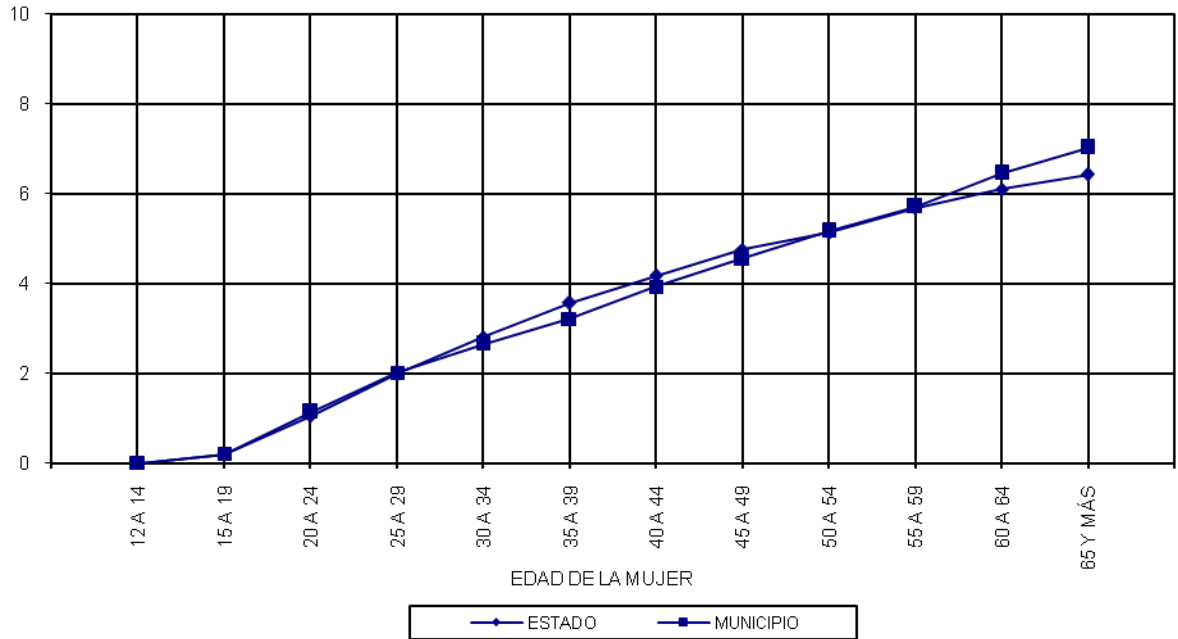
CONCEPTO	ESTADO		MUNICIPIO a/	
	2004	2005	2004	2005
INCENDIOS FORESTALES	293	461	6	1
SUPERFICIE SINIESTRADA (Hectáreas)	11 691	23 518	96	12
PASTOS	9 058	15 691	0	12
HIERBA Y ARBUSTOS	2 023	4 859	96	0
RENUEVO	228	413	0	0
ARBOLADA	383	2 555	0	0

a/ Se refiere al municipio donde ocurrió el siniestro.

FUENTE: Comisión Nacional Forestal, Gerencia Regional XI. Frontera Sur, Chiapas y Tabasco.

PROMEDIO DE HIJOS NACIDOS VIVOS SEGÚN GRUPO QUINQUENAL DE EDAD DE LA MUJER
Al 17 de octubre de 2005

Gráfica 3.f



FUENTE: Cuadro 3.3

POBLACIÓN PROMEDIO DE HIJOS POR MUJER

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DIVORCIOS 2005

CUADRO 3.5

CONCEPTO	ESTADO	MUNICIPIO
NACIMIENTOS	137 488	1 157
HOMBRES	68 501	601
MUJERES	68 971	556
NO ESPECIFICADO	16	0
MATRIMONIOS	18 612	78
DIVORCIOS	1 343	13

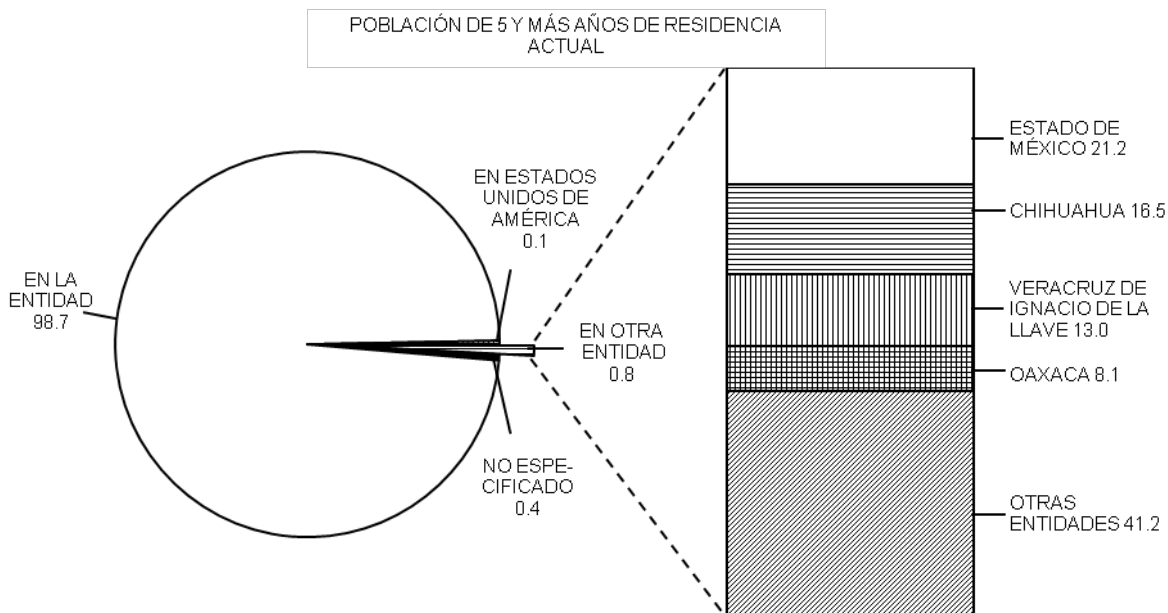
NOTA: La información de nacimientos toma en cuenta la residencia habitual de la madre. Para matrimonios y divorcios se considera al lugar de registro.

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Estadísticas de Natalidad y Nupcialidad.

MIGRACION.

POBLACIÓN DE 5 Y MÁS AÑOS DE RESIDENCIA ACTUAL EN EL MUNICIPIO POR LUGAR DE RESIDENCIA EN OCTUBRE DE 2000
Al 17 de octubre de 2005
(Porcentaje)

Gráfica 3.k



POBLACIÓN EN HOGARES POR TIPO DE HOGAR SEGÚN SEXO DE LOS INTEGRANTES DEL HOGAR
Al 17 de octubre de 2005

FUENTE: INEGI. Sistema de Población y Vivienda 2005. Consulta en internet el 5 de septiembre de 2006: www.inegi.gob.mx

CUADRO 3.7

TIPO	ESTADO			MUNICIPIO		
	AL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	4 147 304	2 032 076	2 115 228	46 192	22 794	23 398
HOGARES FAMILIARES	4 087 888	1 999 466	2 088 422	45 176	22 156	23 020
NUCLEARES	2 842 866	1 420 557	1 422 309	28 216	14 041	14 175
AMPLIADOS	1 165 613	540 326	625 287	15 840	7 575	8 265
COMPUESTOS	28 395	13 395	15 000	567	269	298
NO ESPECIFICADO	51 014	25 188	25 826	553	271	282
HOGARES NO FAMILIARES	57 812	31 819	25 993	985	623	362

UNIPERSONALES	49 911	27 788	22 123	885	569	316
CORRESIDENTES	7 901	4 031	3 870	100	54	46
NO ESPECIFICADO	1 604	791	813	31	15	16

NOTA: Para clasificar a los hogares no se considera la presencia de los empleados domésticos, de los huéspedes o de sus familiares.
INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005. Consulta en internet el 5 de septiembre de 2006:
 FUENTE: www.inegi.gob.mx

POBLACION FAMILIAR.

HOGARES POR TIPO SEGÚN SEXO DEL JEFE(A) DEL HOGAR Al 17 de octubre de 2005

CUADRO
3.9

TIPO	TOTAL		JEFE HOMBRE		JEFE MUJER	
	ESTADO	MUNICIPIO	ESTADO	MUNICIPIO	ESTADO	MUNICIPIO
TOTAL	924 967	11 400	749 336	8 842	175 631	2 558
HOGARES FAMILIARES	871 500	10 465	719 650	8 241	151 850	2 224
NUCLEARES	653 940	7 239	562 873	5 961	91 067	1 278
AMPLIADOS	204 262	3 021	146 206	2 133	58 056	888
COMPUESTOS	5 184	104	3 514	62	1 670	42
NO ESPECIFICADO	8 114	101	7 057	85	1 057	16
HOGARES NO FAMILIARES	52 904	922	29 328	591	23 576	331
UNIPERSONALES	49 911	885	27 788	569	22 123	316
CORRESIDENTES	2 993	37	1 540	22	1 453	15
NO ESPECIFICADO	563	13	358	10	205	3

NOTA: Para clasificar a los hogares no se considera la presencia de los empleados domésticos, de los huéspedes o de sus familiares.
 FUENTE: **INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005.** Consulta en internet el 5 de septiembre de 2006: www.inegi.gob.mx

POBLACIÓN GANADERA Y AVÍCOLA, Y SU VALOR

CUADRO
11.1

2004 y 2005 a/

CONCEPTO	ESTADO		MUNICIPIO	
	2004	2005 P/	2004	2005 P/
POBLACIÓN GANADERA Y AVÍCOLA (Cabezas)	NA	NA	NA	NA
BOVINO b/	3 005	3 082 813	206	206 778
PORCINO	209	1 351 113	778	49 859
OVINO c/	1 347	271 006	49	1 981
CAPRINO d/	438	5 339	859	0
ÉQUIDO e/	271 827	317 698	1	3 423
AVES	5 359	NA	981	NA
GALLINÁCEAS f/	320 201	49 937 207	0	13 863
GUAJOLOTES	44 022	254 217	13	0
	613		863	
	273 050		0	
VALOR DE LA POBLACIÓN GANADERA Y AVÍCOLA (Miles de pesos)	20 007	20 429 034.1	1 043	1 050 824.0
BOVINO b/	886.9	15 454 790.8	446.4	415.4
PORCINO	15 400	1 509 058.3	1 005	36
OVINO c/	713.5	125 918.4	415.4	1
CAPRINO d/	1 351	1 294.9	010.6	188.6
ÉQUIDO e/	195.0	980 040.5	1	693.4
AVES	122	2 357 931.3	831.	8
GALLINÁCEAS f/	693.7	2 295 233.4	8	831.8
GUAJOLOTES	1 349.5	62 697.9	831.	8
	1 042		8	
	019.6		8	
	2 089		8	
	915.5		8	
	2 040		8	
	709.6		8	
	49 205.9		0.0	0.0

La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

NOTA:

- a/ Datos referidos al 31 de diciembre de cada año.
- b/ Comprende: bovinos para leche, para carne, de doble propósito y para trabajo.
- c/ Comprende ovinos para carne, para lana y doble propósito.
- d/ Comprende caprinos para carne y para leche.
- e/ Comprende caballos, asnos y mulas para monta, tiro y carga.

f/

FUENTE:

Plan Municipal de Desarrollo

Comprende: gallinas, gallos, pollos y pollas, tanto para la producción de carne como de huevo.
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Delegación en el Estado. Subdelegación de Ganadería.

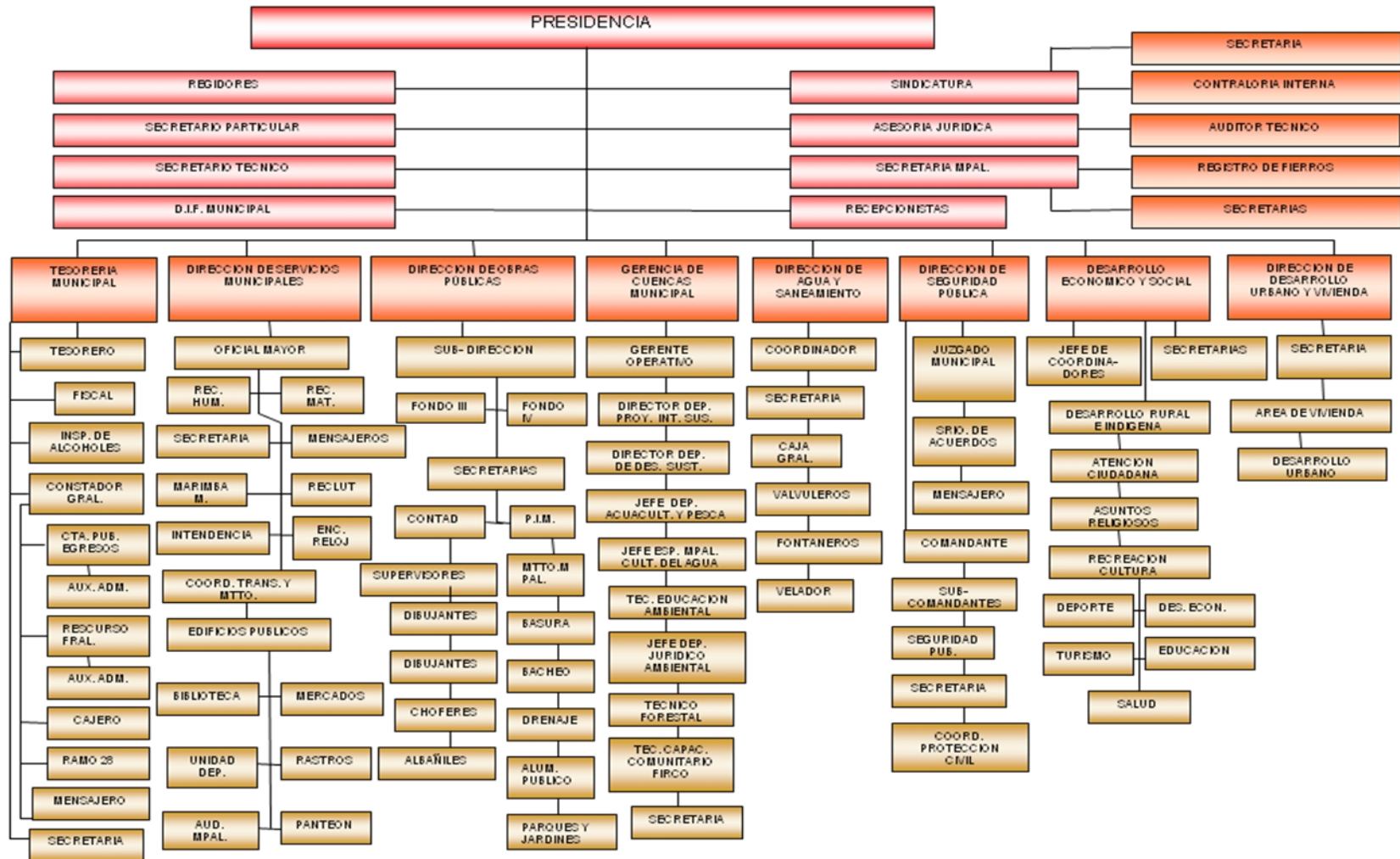
11.1 Primeras acciones.-





10.2 Organigrama.- ANEXO 1

**ORGANIGRAMA
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2008-2010**



10.3 Bibliografía.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Chiapas.
- Ley de Planeación Federal.
- Ley de Planeación Estatal.
- Compendio de Estadística y Geografía, INEGI 2005.
- Historia de Pijijiapan, tomo 1; Libro de Municipios de Chiapas.



Plan Municipal de Desarrollo

